BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 12 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7036

Los documentos que se inserten en el Boletn Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional del Trabajo. — Nombramiento de Sub-Inspectores.

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sub-Inspectores en el Departamento Nacional del Trabajo, a los efectos de la Ley de Accidentes del Trabajo, y del Decreto de fecha 8 de Junio ppdo., dictado en acuerdo de Ministros, a los señores Ramón Iramáin, Evaristo F. Manrique, Juan Meyra e Ingeniero Horacio Santa María.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: Guarda Sanitario de primera (Anexo B. Inciso 5. Item 10, partida 13) al de segunda don Carlos Literas, y en reemplazo de éste (Item 10. partida 24) a don Alfonso J. Vianini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Leyes 8130 y 9129 — Plazos para la formación del padrón electoral

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

En uso de la facultad conferida por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 8130 y 7º de la Ley Nº 9129,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha del presente Decreto, empieza a correr el término establecido en el inciso 2º, letra a) del Art. 1º de la Ley Nº 8130, modificada por la Nº 9129 (conf. inciso 2º de esta última).

Art. 2º Antes del 20 de Julio próximo, el Ministerio de Guerra deberá remitir al Ministerio del Interior, dos copias de las listas de los enrolados en el 2º trimestre del corriente año, como deberá igualmente remitir hasta el 20 de Agosto y 20 de Septiembre de este mismo año, dos copias de las listas de enrolados en los meses de Julio y Agosto, respectivamente, copias que el Ministerio del Interior enviará a los Jueces Federales dentro de los primeros diez días de recibidas (conf, inciso 2º del Art. 2º, Ley 8130, modificada por la 9129), para su inclusión en las listas generales.

Art. 3º Desde el 1º de Octubre, en consecuencia, comenzarán a correr los plazos establecidos en los incisos 3º y siguientes del Art. 2º de la Ley Nº 8130 modificada por la 9129.

Art. 4º Los Señores Jueces Federales, propondrán oportunamente al Ministerio del Interior, el personal de empleados que estimaren absolutamente imprescindible.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Nombramiento de un caballerizo

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

Vista la precedente propuesta de la Policía de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de Caballeriza de la Policía de la Capital, (Anexo B. Inciso 6. Item 2. Partida 70) (Presupuesto en vigor) a don Enrique Coria.

Art. 2º Comuníquese, insértese en el Boletín Oficial y Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Confirmación de funcionarios de la justicia federal y letrada de los Territorios.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

S-118. — En mérito del Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase definitivamente a los funcionarios judiciales siguientes: Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Paraná, al doctor Filemón Díaz de Vivar, Juez Federal de la Sección Paraná, al doctor Eleodoro Fierro, Juez Federal de la Sección Santiago del Estero, al doctor José I. Cáceres, Juez Federal de la Sección Jujuy, al doctor Ricardo Villar Palacio y Juez Letrado en el Territorio Nacional del Chubut, al doctor Valentín Arroyo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Confirmación de nombramientos de funcionarios en la justicia federal

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

Desaparecida la causa por la cual fueron designados interinamente algunos empleados judiciales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus puestos, al Procurador Fiscal Federal de la Sección Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille; al doctor Ernesto Claros (hijo), en el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante el mismo Juzgado, y al doctor Pedro Morcillo Suárez, en el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de la Sección Santiago del Estero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Cámara Federal de Apelación de La Plata. — Renuncia del Procurador Fiscal.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

G-575. — Vista la adjunta comunicación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Procurador Fiscal ante la Cámara Federal de Apelación de La Plata, doctor Isaac Godoy y désele las gracias por los servicios prestados en la Administracion de Justicia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación de Misiones. — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Itacaruaré.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

G-620. — Vistas las comunicaciones adjuntas de la Gobernación de Misiones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Itacaruaré, al actual suplente del mismo Departamento don Cristóbal Grigliom, en reemplazo de don Mateo C. Escalada, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación de Misiones. — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Garupá.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

G-604. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de Misiones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de Garupá (Misiones), a don Juan C. Zarza, en reemplazo de don Cipriano Castelli, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación de Misiones. — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Bompland.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

G-489. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de Misiones,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Bompland (Misiones), a don Guillermo Calvo.
Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación de La Pampa. — Nombramientos de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

G-544. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación de la Pampa Central,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Colonia Puelches (11 Departamento), a don Julio Sicher, por un nuevo período de ley, a contar del 17 de Junio corriente.
Art. 2º Nómbrase; por un nuevo período de ley, Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil suplentes de General Acha, a don Domingo G. Gallegos Lucero, a contar del 25 de Marzo ppdo., de Trenel, a don Diego Lockhart, a contar del 27 de Abril último, de Rancul, a don Paulino Negri, a contar del 2 de Junio corriente; y de Parera, a don Venancio B. García a contar del 8 de Junio corriente.
Art. 3º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado Letrado del Chaco. — Nombramiento de Secretario interino

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

J-1738. — Vistos los telegramas adjuntos,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase interinamente Secretario del Juzgado Letrado del Chaco, al doctor Ernesto R. de Urquiza.
Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado Federal de La Rioja. — Traslado del Procurador Fiscal

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

J-5293. — En mérito de las constancias de estas actuaciones; y teniendo en cuenta razones de mejor servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Trasládase al Doctor Máximino de la Fuente, Procurador Fiscal ante el juzgado Federal de La Rioja, a idéntico cargo en el Juzgado Letrado de Santa Cruz, en reemplazo del Doctor Mauricio Herrera, cuya renuncia se acepta, con anterioridad al 3 de Abril ppdo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Martínez Eduardo. — Designación de lugar para el cumplimiento de la pena de deportación.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

P-559. — Vista la comunicación adjunta; y en mérito de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nº 4189,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut, para que, el preso Eduardo Martínez o José Roldán, cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta; debiendo ponérsele a la orden de la Jefatura de Policía de la Capital, para su traslación al lugar que se designa.
Art. 2º La Gobernación del Territorio queda autorizada para determinar la zona, región o pueblo que sea más conveniente para el cumplimiento de la pena impuesta, con la obligación de vigilar y hacer cumplir al deportado los demás requisitos previstos por la ley.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Nombramiento de Jueces de Paz de varias Secciones de la Capital

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

C-668. — Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara 2ª de Apelación en lo Civil de la Capital,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares de las Secciones 8ª al Sr. Manuel Díaz de Vivar; 11ª al Sr. Celestino Piñeyro (hijo); 19ª al Sr. Pedro H. Aita; 21ª al Sr. Ing. Gustavo Eppens; y 25ª al Sr. Ricardo Lebrero; y suplentes de las Secciones 1ª al Sr. Luis Felipe Botet; 4ª al Dr. Rodolfo Pradere; 7ª al Dr. Francisco Bengolea; 10ª al Sr. Juan B. Barnes; y 30ª al Sr. Juan A. Cesarego.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Picazo Manuel M. — Licencia

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

R-158. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913; y en atención al certificado médico adjunto,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 4 de Junio último, al Subjefe de la Sección Embargos e Inhibiciones del Registro de la Propiedad, Sr. Manuel M. Picazo.
Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Prisión Nacional. — Antigüedad de un nombramiento

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

P-515. — Vistas las comunicaciones adjuntas,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º La designación de Inspector de Alcaidía de la Prisión Nacional hecha a favor del Escribiente del mismo Establecimiento D. Ezequiel Canicoba, por Decreto de 14 de Mayo próximo pasado, debe entenderse con anterioridad del 1º de Marzo último, fecha desde la cual presta servicios en dicho cargo.
Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

Ministerio de Guerra

Aprobación de la lista de propuestas formulada por la Comisión Informativa de Calificación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1917.

Vista la presente propuesta formulada por la Comisión Informativa de Calificación, convocada por S. D. de Julio 3 del corriente año, B. M. 4773, 1ª Parte; a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2º del S. D. de fecha 1º de Junio de 1917 (B. M. Nº 4748, 1ª Parte, Suplemento),
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Apruébase sin observaciones la adjunta lista de propuesta formulada por la Comisión Informativa de Calificación para el ascenso al grado inmediato superior de los Oficiales comprendidos en el S. D. mencionado.
Art. 2º Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Promociones

Buenos Aires, Julio 7 de 1917.

Vista la lista de propuestas elevada por la Comisión Informativa de Calificación, convocada por S. D. de Julio 3 del corriente año, (B. M. 4773, 1ª Parte); a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2º del S. D. de fecha 1º de Junio de 1917, (B. M. 4743, 1ª Parte, Suplemento),
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Promuévense al grado inmediato superior, con anterioridad a la fecha que para uno se indica:
En el arma de Infantería: Mayor don Guillermo Vaiotta, 8 de Octubre de 1914; Capitán don Aníbal Montes de Oca, 31 de Diciembre de 1916.
En el arma de Artillería: Mayores don Arturo Núñez, 12 de Octubre de 1915 y don Rodolfo Martínez González, 31 de Diciembre de 1916; Capitán don José Alvea, 31 de Diciembre de 1916.
Art. 2º La antigüedad que se acuerda por el presente Decreto; no da derecho a percibir diferencia de sueldo alguna, debiendo abonarse el que corresponde al nuevo grado desde la fecha de este Decreto, en que recién los promovidos entran a desempeñarlo.
Art. 3º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ministerio de Obras Públicas

Nombrando dos empleados en la Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Julio 10 de 1917.

Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura acerca de la necesidad de ampliar el servicio de inspección de las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Sobrestantes de las expresadas obras, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 1; Partida 1 del Presupuesto vigente al actual Dibujante Copista de la mencionada Repartición, don Juan Marconi y al señor Roberto Correa.
Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.
IRIGOYEN
P. TORELLO

Nombrando un Arquitecto Auxiliar en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917.

Atento lo informado precedentemente;
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Arquitecto Auxiliar de la Inspección de las obras del edificio de la Administración de Correos y Telégrafos de la Capital (Dirección General de Arquitectura) con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 1 a don Ángel León Gallardo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.
IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Circular sobre la formación del padrón electoral

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Señor Juez Federal de ....:
Tengo el agrado de remitir a V. S. en copia legalizada, el decreto del P. E. en que fija los plazos para la formación del Padrón que ha de servir en las próximas elecciones. (conf. documento Nº 1).

Como V. S. se informará, en la ordenación de las listas de enrolamiento, se incluirán también las que corresponde a los meses de Julio y Agosto de este año. Tal disposición responde al propósito fundamental de que el padrón, contenga el mayor número de electores, a fin de evitar en lo posible que los ciudadanos queden privados de los derechos políticos que les acuerdan las leyes de la República.
Hasta tanto empiecen a correr los plazos electorales y se envíen los Registros del segundo trimestre del año y los de Julio y Agosto; podrá V. E. si lo conceptúa prudente y eficaz, realizar la ordenación de las listas que tiene en su poder; de tal manera que cuando aquellos términos legales se inicien, no se tropiece con las dificultades que trae consigo la acumulación de las listas de referencia.
El sistema de desarticular en fichas el registro a los fines de la ordenación, bien sabe V. S. lo práctico y eficaz que resulta, cuando se le sigue con toda prolijidad; dándole carácter permanente. Tal procedimiento permite como V. S. no desconoce, el manejo cómodo del padrón en todo tiempo y facilita al propio tiempo que la actualización del mismo el trabajo de distribuir acertadamente los grupos de electores y la ubicación conveniente de las mesas. Por estas razones, este Departamento no ha considerado inoportuno expresar a V. S. la necesidad de prestar al sistema, la atención prolija que merece.
En cuanto a la autorización que se da a los señores Jueces para proponer el nombramiento de personal a efectos de la ordenación del padrón; el decreto establece que ese personal ha de reducirse a lo «absolutamente imprescindible». No escapará al claro criterio de V. S. ni será extraño a su patriotismo, el espíritu que informa esa indicación. Ni ha de serle tampoco imposible, conciliar las exigencias que deben ser satisfechas plenamente; de la Ley electoral, con el estado financiero de la Nación, que exige la mayor economía en la inversión de sus rentas.
Saludo a V. S. con mi mayor consideración:
R. GÓMEZ

Gobernaciones Nacionales. — Sobre concesiones para el aprovechamiento de las aguas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1917.

—Vista la precedente nota del Ministerio de Obras Públicas en la que solicita que los señores Gobernadores de los Territorios Nacionales se excusen de acordar en lo sucesivo las concesiones para el aprovechamiento de las aguas de los ríos y arroyos de sus jurisdicciones respectivas, y
Considerando:
Que los referidos funcionarios al otorgar tales concesiones, lo hacían en virtud de la facultad que les confiere el artículo 216 del Código Rural de los Territorios Nacionales, que dispone que mientras no se cree el cargo de Inspector General de Agricultura, ellos desempeñarán sus funciones.
Que por Decreto de fecha 25 de Septiembre y 18 de Diciembre de 1915, el Poder Ejecutivo ha conferido a la Dirección General de Irrigación dependiente del Ministerio de Obras Públicas, las atribuciones que el artículo 215 del mencionado Código Rural atribuye al Inspector de Agricultura.
Que la referida Dirección de Irrigación ha designado ya los Delegados que deben representarla en los Territorios.
Por lo expuesto, y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,
El Ministro del Interior —
RESUELVE:
Hacer saber a los señores Gobernadores de los Territorios Nacionales, que en lo sucesivo deberán excusarse de acordar concesiones para el aprovechamiento de las aguas de los ríos y arroyos.
Comuníquese, publíquese y archívese.
R. GÓMEZ

Gobernación de La Pampa. — Resolución ministerial sin efecto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

Atento lo manifestado por el señor Juez Letrado en lo Civil y Comercial de La Pampa en la nota que antecede;

y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de este Ministerio de fecha 16 de Febrero ppdo., que disponía la reapertura por el término de diez días, del padrón electoral de General Pico (Pampa Central).

La Comisión Municipal de dicha localidad procederá a la mayor brevedad a convocar a elecciones para la constitución definitiva del Concejo.

Comuníquese, publíquese y archívese,

R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Aprobando estado de materiales

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 433-C-917. — R. V. Nº 809. —Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado demostrativo de los hilados introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1916, por los señores Riguet, Torreta y Cía., atento lo actuado, y

Considerando

Que según lo informa la Inspección General de Rentas los hilados de referencia han sido empleados en el objeto para que venían destinados;

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Aprobando estado de materiales.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 1009-C-917. — R. V. Nº 808. —Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado demostrativo de los hilados introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1916, por los señores Gerino Hnos., atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Inspección General de Rentas los hilados de referencia han sido empleados en el objeto para que venían destinados;

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome nota del saldo que pasa al corriente año y a los demás efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Aprobando estado de materiales.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 454-C-1917. — R. V. Nº 807. —Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado demostrativo de los hilados introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1916, por los señores Laclaustra y Romero, atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Inspección General de Rentas los hilados de referencia han sido empleados en el objeto para que venían destinados,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Aprobando estado de materiales.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 731-C-1917. — R. V. Nº 806. —Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado demostrativo de los hilados introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1916 por el señor Muñoz Sauca; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Inspección General de Rentas los hilados de referencia han sido empleados en el objeto para que venían destinados,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Descargo de una suma.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 1288-I-917. — 637-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige a este Ministerio solicitando autorización para descargar de sus libros la suma de (pesos 20 m/n) veinte pesos moneda nacional a que se refieren estas actuaciones; y

Considerando:

Que consta en autos que la suma de referencia proviene de la deuda del señor Pedro Barba.

Que el citado deudor ha desaparecido ignorándose su nuevo domicilio.

Que la deuda de referencia tiene más de diez años de antigüedad.

Por tanto y de acuerdo con lo informado por Contaduría General,

SE RESUELVE:

Autorízase el descargo solicitado.

Comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

A. M. Delfino y Hno. — Anulación de reparos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917.

Exp. 2564-D-917. — R. V: Nº 802. —Vista la presentación de los señores A. M. Delfino y Hno., en la que piden, se deje sin efecto los reparos Nos. 217, 234, 235, 237, 260 262 y 265, formulados por la Contaduría General a vapores entrados al puerto de la Capital en el año 1907, atento lo actuado, y

Considerando:

Que los reparos versan sobre diferencias en los emolumentos percibidos al legalizar el certificado de no haber hecho operaciones un buque en los puertos de escala.

Que aparte de haber dejado sin efecto el Poder Ejecutivo la disposición que imponía ese documento, debe tenerse presente que el decreto que fijó los derechos a percibirse es de 22 de Enero de 1913; y no puede aplicarse como lo ha resuelto este Ministerio en Julio 19 último, a buques entrados con anterioridad al mismo.

SE RESUELVE:

Anúlase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Bussio y Cía. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917.

Exp. 3120-B-1917. — R. V. Nº 801. —Vista la solicitud de los señores D. Bussio y Cía., en la que piden libre despacho de dos cajones conteniendo carpetas para médicos y polvos para la cara, retornados en el vapor «Roma» procedente de Montevideo, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia no se diferencian sin lugar a dudas de sus similares extranjeras, único caso en que procedería acordar la franquicia pedida (Art. 23 de la Ley Nº 4933).

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Becher D. Eduardo. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 2924-B-917. — R. V. Nº 811. —Vista la solicitud del señor Eduardo D. Becher, en la que pide se fije la base del valor para la liquidación del almacenaje correspondiente al aserrín y desperdicios de corcho; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que con arreglo a lo prescripto por la Ley Nº 10.220 a la mercadería de que se trata no le es aplicable la base del valor para la liquidación del derecho de almacenaje.

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para modificar las disposiciones de la Ley citada.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Barnett William. — Prórroga para mantener cereales en depósito.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917.

Exp. 3400-B-917. — R. V. Nº 796. —Vista la presentación del señor William Barnett, en la que pide se le conceda una prórroga para mantener en depósito una partida de maíz que tiene almacenada en los depósitos fiscales del Dique Nº 1 del Puerto de la Capital, habilitados para tal objeto por Decreto de 3 de Marzo de 1915, atento lo informado, y

Considerando:

Que no existiendo por el momento necesidad urgente en desocupar los almacenes fiscales destinados a depósito de cereales y oleaginosos, puede, sin inconveniente para el Fisco; concederse la prórroga que se solicita.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese la prórroga de (60) sesenta días para mantener en depósito fiscal, en las condiciones del Decreto de 3 de Marzo de 1915, el maíz a que se refiere la solicitud de fojas una.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Cúneo Rómulo. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917.

Exp. 2356-C-917. — R. V. Nº 798. —Vista la presentación del señor Rómulo Cúneo, en la que pide devolución de lo abonado de más en el despacho de varias partidas de madera; en las que no se dedujo el 6 por ciento de rotura, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las operaciones de que se trata han sido efectuadas «de directo» por lo que de acuerdo con el Art. 148 de las Ordenanzas y habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no procede el pedido interpuesto.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Paso de los Libres, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Cemento Portland. — Renovación de letras.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917.

Exp. 3461-C-1917. — R. V. Nº 795: —Vista la presentación de la Compañía Argentina de Cemento Portland, en la que solicita se le autorice para renovar las letras Nos. 2, 4, 20, 21, 22, 28, 36, 46, 49, 51, 52, 53, 55, 60, 70, 83, 84, 90, 113, 124, 141, 142, 147, 164, 165, 166, 171, 184, 189, 190, 192, 193, 194, 438, 439, 449, 472 y 475, otorgadas a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales, atento lo informado, y

Considerando:

Que estando pendiente de resolución del Honorable Congreso la solicitud de exoneración de los derechos de referencia, es equitativo acordar la renovación de las letras de que se trata.

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras que se mencionan en el preámbulo, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Dirección Meteorológica. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 3533-O-917. — R. V. Nº 813. —Vista la nota de la Dirección Meteorológica, trasmitida por intermedio del Ministerio de Agricultura, en la que pide se entregue al señor Miguel Venturino, dos cajones instrumentos meteorológicos en mal estado, llegados de la costa sud en el vapor Presidente Quintana, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Dirección nombrada, los instrumentos de que se trata proceden de esta Capital y vuelven a ella para su compostura,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico. —Préstamos de materiales

Buenos Aires, Julio 4 de 1917.

Exp. 3624-F-1917. — R. V. Nº 800. —Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita se le autorice para transferir en calidad de préstamo a la Comisión Pro-Trabajo de Junín, 10 carpas, 25 carretillas 50 palas, 10 picos y 12 tablones, para ser usados en el arreglo de caminos públicos, de dicha localidad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita, debiendo la mencionada Empresa otorgar letra en caución de los derechos correspondientes a los materiales de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 3256-F-917. — R. V: Nº 804: —Vista la presentación de la Empresa del F. C. del Sud, en la que solicita se le autorice para renovar la letra Nº 86, otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos de 5.500 Ks. plomo en lingotes que transfirió a los señores Ferrán y Compañía, para la fabricación de sellos, por no haber aún recibido la cantidad correspondiente al material de referencia; en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Garategui y Badiola. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 1250-G-1917. — 638-V. — Vista la apelación interpuesta por los señores Garategui y Badiola, comerciantes de Santa Fe, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 14 de Abril último por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 35,80 moneda nacional y pesos 358 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que en 10 de Marzo ppdo., poseían en su casa de negocio de modas y perfumería, una partida de artículos de tocador sin los instrumentos fiscales que acreditaran haberse satisfecho el impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción al artículo 1º de la Ley 9469.

Que la resolución de que se apela, se ajusta a lo que para el caso, establecen los artículos 4 de la citada Ley 9469 y 36 de la 3764.

Que los recurrentes no aducen en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundan, no son atendibles, porque como lo expresa el dictamen del señor Procurador del Tesoro, «Todo lo alegado por los recurrentes en la primera parte de su escrito respecto a los jabones es completamente inoficio, desde que la Administración no les aplica pena por ese concepto y sólo les ordena ponerse en condiciones legales». En cuanto a la otra infracción está reconocida por los mismos interesados y no pueden ser causa de excusa la forma que ellos hayan interpretado la ley».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Lea J. y C. — Cargo anulado

Buenos Aires, Julio 4 de 1917.

Exp. 2598-L-917. — R. V. Nº 797. Vista la presentación del señor J. C. Lea, en la que pide se anule el car-

go formulado por la Aduana del Rosario al vapor «Winterswijk», por falta de la patente de sanidad del puerto de Montevideo y devolución de la suma abonada en concepto del mismo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según se comprueba con el certificado que obra a fojas una, expedido por las autoridades marítimas uruguayas, el citado vapor tocó en el puerto de Montevideo al sólo objeto de embarcar práctico, por lo que el cargo de que se reclama no produce;

SE RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana del Rosario para que practique la planilla de contra-liquidación correspondiente y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

SALABERRY

———

Mignaquy y Cía. — Sobre concesión de merma a la nafta

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 2037-M-1917. — R. V. Nº 810. —Vista la solicitud de los señores Mignaquy y Cía., en la que piden se determine la tara y merma que corresponde a la nafta importada en tambores; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Arancel no concede tara alguna a las mercaderías avaluadas al litro, caso en que se encuentra las naftas importadas en tambores.

Que en cuanto a la merma que se pide para dicho producto cuando se importa en la condición premencionada, es equitativo acordar la de 2 por ciento fijada para los aceites en general,

SE RESUELVE:

Concédese un dos por ciento de merma a la nafta que se importe en tambores de hierro y no ha lugar a lo demás.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

———

Monferino Juan. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 1388-M. 917. — 639-V — Visto que el señor Juan Monferino, establecido con depósito de vinos en esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 30 de Mayo último, por la cual se le condenó a pagar la suma de pesos 21 moneda nacional y pesos 217,50 de igual moneda en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado en 27 de Abril ppdo., que poseía en su casa de negocio un casco de vino y otro de bebida artificial sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de impuesto correspondiente, como asimismo que el señor Juan Monferino había elaborado esas bebidas sin haberse inscripto como fabricante en los registros de la citada administración, y

Considerando:

Que los hechos citados precedentemente están comprobados en autos.

Que tales hechos importan infracciones a los artículos 1º de la Ley 9647, 4º de la Ley 3884 y 1º a 4º del Título I del D. R. de las leyes 3764 y 3884.

Que la resolución de que se apela se ajusta a lo que para el caso establecen los artículos 36 de la Ley 3764 y 9º de la Ley 9647.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda no son atendibles, por que como lo dictamina el Señor Procurador del Tesoro, «El uso particular es el estribillo de defensa que emplean todos los comerciantes cuando se les encuentra bebidas en infracción. La Administración no puede aceptar como prueba declaraciones de esa naturaleza y no hay ninguna disposición legal que establezca que los que fabrican vinos para uso particular no deban llenar las formalidades de la Ley».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

———

Nelson W. H. Ltda. — Reparos anulados

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 2925-N. 917. — R. V. Nº 812. — Vista la presentación de los señores W. H. Nelson Ltda., en la que pide se deje sin efectos los reparos números 136, 158, 160, 161, 20, 23, 36, 39, 47, 60, 61, 349, 352, 263, y 372 formulados por la Contaduría General a vapores entrados al Puerto de la Capital, en el año 1912, atento lo actuado, y

Considerando:

Que los reparos versan sobre diferencias en los emolumentos percibidos al legalizar el certificado de no haber hecho operaciones un buque en los puertos de escala.

Que aparte de haber dejado sin efecto el P. E., la disposición que imponía ese documento, debe tenerse presente que el decreto que fijó los derechos, a percibirse es de 22 de Enero de 1913, y no puede aplicarse como lo ha resuelto este Ministerio, en Junio 19 último, a buques entrados con anterioridad al mismo,

SE RESUELVE:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

———

Sanday y Cía. — Prórroga para mantener cereales en depósito

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 2605-S. 917. — R. V. Nº 803 — Vista la solicitud de los señores Sanday y Cía., en la que piden se les conceda una prórroga de 120 días para mantener almacenadas varias partidas de trigo, en los depósitos fiscales del Puerto de La Plata, como asimismo se les exima de los recargos establecidos por el Decreto de 3 de Marzo de 1915; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en conceder la prórroga que se solicita,

Que por lo que respecta a la supresión de los recargos establecidos por el Decreto de 3 de Marzo de 1915, no es procedente,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita para mantener en depósito durante (120) ciento veinte días más, los cereales de referencia, debiendo abonarse el almacenaje y los recargos que establece el Decreto de 3 de Marzo de 1915.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

———

Williams J. R. y Cía. — Reparos anulados

Buenos Aires, Julio 4 de 1917.

Exp. 2031-W. 917. — R. V. Nº 799. — Vista la presentación de los señores J. R. Williams y Cía., en la que piden se deje sin efecto los reparos números 206 y 273, formulados por la Contaduría General a los vapores Arad y Moravia, entrados al puerto de la Capital en el año 1907; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los reparos versan sobre diferencias en los emolumentos percibidos al legalizar el certificado de no haber hecho operaciones un buque en los puertos de escala.

Que aparte de haber dejado sin efecto el P. E., la disposición que imponía ese documento, debe tenerse presente que el Decreto que fijó los derechos a percibirse es de 22 de Enero de 1913, y no puede aplicarse como lo ha resuelto este Ministerio en Junio 19 último, a buques entrados con anterioridad al mismo,

SE RESUELVE:

Anúlase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

———

W. Allinson Bell. — Reparos anulados

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 3189-A. 917. — R. V. Nº 805. — Vista la presentación del señor W. Allinson Bell, en la que pide se dejen sin efectos los reparos Nos. 31, 38, 43, 50, 56, 347, 371, y 373, formulados por la Contaduría General a vapores entrados al puerto de la Capital en el año 1912; atento lo actuado y

Considerando:

Que los reparos versan sobre diferencia en los emolumentos percibidos al legalizar el certificado de no haber hecho operaciones un buque, en los puertos de escala.

Que aparte de haber dejado sin efecto el P. E., la disposición que imponía ese documento, debe tenerse presente que el Decreto que fijó los derechos a percibirse es de 22 de Enero de 1913, y no puede aplicarse como lo ha resuelto este Ministerio en Junio 19 último, a buques entrados con anterioridad al mismo.

SE RESUELVE:

Anúlase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

———

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en un edificio fiscal

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

Exp. Nº 1963-C. 917. — Visto el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la reparación de algunos desperfectos existentes en las instalaciones de luz eléctrica en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Considerando que se trata de trabajos que es indispensable realizar y que por su naturaleza conviene que se lleven a cabo por administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto adjunto valor de cuatrocientos sesenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 462,60 m/n.), para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Impútese al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

———

Dirección General de Arquitectura. — Reparo en un edificio fiscal

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

Exp. Nº 2925-H.917. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de revisación y conservación de la instalación interna de teléfonos en el Instituto Nacional de Bacteriología;

Considerando que es indispensable por razones de mejor servicio mantener en perfectas condiciones de funcionamiento la instalación de teléfonos de ese establecimiento; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas.—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto adjunto valor de ciento noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 199,20 m/n), que demandarán los trabajos de inspección y arreglo durante el corriente año de la instalación telefónica del Instituto Nacional de Bacteriología.

Impútese al Anexo L, Inciso 1º, Item 9 Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

———

Dirección General de Arquitectura. — Reparo en un edificio fiscal

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

Exp. Nº 3729-A.1917. — Visto este expediente por el que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, informa que puede ceder en venta los caños y collares requeridos por la de Arquitectura con destino a la renovación de los desagües pluviales en el edificio de la antigua Aduana, obra que lleva a cabo ésta Repartición de conformidad con el Decreto de 28 de Septiembre del año ppdo.

Teniendo en cuenta que el precio unitario propuesto es equitativo y que representa una economía sobre el cotizado en las licitaciones privadas realizadas con este fin,

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para adquirir de la de Obras Sanitarias de la Nación, los caños y collares de que se trata, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de quinientos quince pesos moneda nacional ($ 515 m/n) que se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

———

Dirección General de Arquitectura. — Modificaciones en la instalación eléctrica.

Buenos Aires, Julio 6 de 1917.

Exp. Nº 4349-A.917. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las modificaciones en la instalación eléctrica existente en sus talleres y depósitos,

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de poco costo y que por su naturaleza conviene que se lleven a cabo por administración, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas.—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto adjunto valor de ciento once pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 111,50 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia debiendo llevarlos a cabo la Dirección General de Arquitectura administrativamente y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Impútese al Anexo L, Inciso 1º, Item 9 Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

———

Ferrocarril Sud. — Cuenta por utilización de desvíos y ocupación de galpón destinado a depósitos de coches oficiales.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917.

Exp. 4738-F.1917. — Visto las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud, por valor de $ 793,64 moneda nacional correspondiente al alquiler devengado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, del corriente año, a razón de $ 198,41 moneda nacional mensuales, por la utilización de los desvíos y ocupación del galpón destinado para depósito de los coches oficiales, en el Km. 5 de su línea principal.

Teniendo en cuenta que según lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, las cuentas cuyo cobro se gestiona, concuerdan con lo estipulado en el contrato celebrado al efecto con la empresa recurrente, el cual fué aprobado por Decreto de fecha 5 de Abril de 1913;

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la cantidad de setecientos noventa y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 793,64 m/n) por el concepto expresado y con imputación al Anexo I Inciso 1º, Item 2, Partida 1 del presupuesto vigente.

Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente V-768-917.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Pio Ricagno, en nombre y representación del señor Pedro P. Villalta según poder que adjunto, de profesión minero, domiciliado en Buenos Aires, calle San Martín número 345, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S., por cuatro mil metros de ancho, tal que su punto medio coincida con el lugar denominado Cerro de Incahuasi. En la exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Pido que una vez registrado el poder de referencia, me sea devuelto. Es justicia. — Pio Ricagno. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho, pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de Hombre Muerto. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho y tal, que su punto medio coincida con la población denominada Incahuasi. El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder al señor Ramón F. Cornejo, en la manifestación de descubrimiento La Providencia (Expediente C-5944-906). En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General».

E. 3 Julio, Nº 383-v-14 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1917

Boletín Judicial............	$	987 20
Boletín Oficial............	»	460 60
	$	1447 80

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día................	$	0.10
Número atrasado..........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..........	»	6.00
Año..........	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores.

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1917 en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio 18º fenecido el 30 de Junio de 1917.

2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores y tres suplentes en substitución de los señores titulares: Alfredo Demarchi, Lorenzo Pellerano, Norberto R. Fresco, Santiago G. O'Farrell y Julio Pueyrredón. Suplentes: señores W. H. Hallett, H. C. Thompson y T. S. Boadle que concluyen su mandato.

4º Nombrar para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos al Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes Sres. T. Loewenthal y G. R. Darbishire y fijar la remuneración.

5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 11 julio Nº 439-v-27 julio.

Club Italiano

Asamblea General Ordinaria de Socios

Sábado 14 de Julio de 1917.

Se convoca a los señores socios del Club Italiano a la Asamblea que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 4731, a las 9 y 30 p. m. para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Relación de los Revisadores de Cuentas.

2º Relación de la C. D. (Discusión y aprobación de balances).

3º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio para la elección de: 11 miembros de la C. D., 3 Revisadores de Cuentas, 5 miembros de la Comisión Arbitral.

Extracto de los Estatutos.

Art. 16. — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo.

Art. 19. — No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — M. Obiglio, presidente. — J. C. Ottino, prosecretario.

E 7 julio Nº 427-v-14 julio.

Sociedad Anónima «Pedernales» (en liquidación) (Explotación de Ganadería y Agricultura)

Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea por falta de quórum a la primera citación, se invita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio a las 4 pasado meridiano, en la Avenida de Mayo 776. 3er. piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento de un nuevo Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 766, tercer piso, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1917. — El Directorio.

E. 3 Julio, Nº 378-v-14 julio.

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Julio a las tres y media de la tarde en el local social Avenida de Mayo Nº 1034 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1917.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cuatro directores; síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Junio 30 de 1917. — El Directorio.

E 30 junio Nº 372-v-19 julio

Nuevas Convocatorias

Sociedad Italiana de S. M., «Nuova XX Settembre 1870»

Se convocan a los socios para la Asamblea Ordinaria del segundo trimestre 1917, que tendrá lugar en el local social Bustamante Nº 563, el día 15 del corriente, a las 9 1/2 a. m. en primera convocatoria. No formando «quórum», en tal fecha la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo, 22 de Julio a la misma hora y con cualquier numero de socios.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — El secretario.

E. 12 julio Nº 451 v- 14 julio.

Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Limitada (Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 317 (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Alfredo Hirsch, Alfredo Taullard y Gustavo Hirsch y nombramiento de nueva Comisión Directiva.

2º Compra del campo «Las Lilas».

(Nota los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 317, (escritorio 400). — El Directorio.

E.12 julio. Nº 453 v- 1º agosto.

La Belga - Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no, la duración de la sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, nombrar uno o más Directores para que procedan a practicar dicha liquidación y conferirles al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, inclusive la de vender en remate público todos los bienes de la sociedad en un sólo blok, sobre bases que fijará la Asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E. 12 julio. Nº 451 v- 1º agosto.

Establecimiento Viti-Vinícola «Palmira» Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de accionistas la tercera Asamblea General Ordinaria de Esta Sociedad a que fueron convocados, se les invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 23 del corriente mes de Julio, a las 3 p. m., en Piedras 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos accionistas para subscribir el acta. Determinar la retribución al Síndico. — El presidente.

E. 12 julio Nº 456 v- 23 julio.

«La Joven Italia»
Sociedad de Socorros Mutuos
2ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 15 de Julio a las diez de la mañana, en su local propio Boulogne Sur Mer 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones del Art. 63 de su reglamento y considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Rendición de Cuentas del 1º y 2º Trimestre Administrativos.

3º Estado Sanitario Movimiento de socios.

4º Demanda Judicial por nuestro socio señor Cayetano Cocuzzi.

5º Estado financiero y alquiler del Salón.

6º Elección de dos socios revisadores de cuentas.

7º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Fierro, Presidente. — Luis P. Colombo, Sub secretario.

E. 12 julio — Nº 457-v.14 julio.

Sociedad Anónima
«Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del presente año, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad calle Reca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 julio — Nº 458-v.26 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Rio de La Plata S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917 a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Xº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 31 Marzo de 1916 o sea hasta el 31 de Marzo 1919 en reemplazo de los señores Alberto Bracht, Federico Devoto titulares y Eduardo Bracht suplente.

3) Elección de Síndico para que dictamine sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

4) Pagar a cuarto intermedio para que el Síndico electo se pronuncie respecto a la Memoria y Balance General correspondientes al XIº Ejercicio.

5) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

6) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años en reemplazo respectivamente de los titulares señores Hugo von Bernard y César Negri, y del suplente señor René Millet, que terminan su mandato.

7) Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

8) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 27 de Julio de 1917 en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 12 Julio — Nº 459-v.28 julio.

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea
Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.45 p. m. en su local calle Cangallo 499. Oficina 8. Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta: — El Directorio:

E. 12 Julio. Nº 465-v-31 julio.

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea
Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.30 p. m. en su local calle Cangallo 499. Oficina 8. Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 12 Julio. Nº 466-v-31 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia
Corrientes 2527
Asamblea General Ordinaria

Por medio del presente aviso se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que el día diez y nueve del corriente celebrará la Sociedad Nacional de Farmacia, en su local, Corrientes Nº 2527, a las nueve p. m. en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del balance general de Caja.

4º Elección de cinco vocales titulares y seis suplentes.

5º Asuntos varios:

6º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

E. 12 julio. Nº 467-v-19 julio.

Sociedad Ligure de S. M.
Calle Suárez Nº 676

Se cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria del Primer Semestre de 1917, que se efectuará el Domingo 15 de Julio 1917 a la 1 p. m. (1ª convocatoria), o a las 2.30 p. m. en 2ª convocatoria para tratar la siguiente

Orden del día:

Art. 1º Designación de tres Socios de los presentes para la aprobación del acta de la Asamblea.

Art. 2º Relación de Caja del Primer Semestre 1917.

Art. 3º Lectura, discusión y aprobación del nuevo Reglamento Interno Social. — Andrés J. Piaggio, El Presidente. — Santiago Capellini, El Secretario.

E. 12 Julio. Nº 469-v-13 julio.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 21 de Agosto del corriente año, a las 10 a. m., en el local social calle Chacabuco 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, y Balance General del ejercicio pasado, 1º de Abril de 1916 a 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de tres (3) Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de (2) dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 20 de los Estatutos). Tres (3) días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en que se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuadas fuera de la República, en los puntos que al efecto designe en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones, que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Nº 358 del Código de Comercio el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad (calle Chacabuco Nº 609) sea en Europa, en casa de los señores Neufize y Cía., 31 Rue Lafayette París y en casa de los señores Emilio Erlanger y Co., 8 Crosty Square Londres E. C.

Otra: Por error en la fecha de efectuarse la reunión especificada para el día 16 de Julio, debió postergarse para la fecha ut-supra indicada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Directorio.

E. 11 julio. Nº 449 v- 27 julio.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros, Cangallo 656 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1917, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 656.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Juan Chapar, presidente. — F. Delor, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 656, primer piso alto, hasta el día 27 de Julio de 1917, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

E. 11 julio Nº 450 v- 27 julio.

Società Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Società Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1º semestre de 1917, que tendrá lugar el Domingo 15 del actual a las 2 p. m. en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del 1º semestre de 1917, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Relación Administrativa de la C. D. a la asamblea y su aprobación.

3º Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4º Relación de la C. D. sobre la proyectada Fusión con las Sociedades Unione Operai Italiani, Colonia Italiana e Italia Unita.

5º Elección de cuatro Vocales efectivos y seis suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios. (Art. 49 del Estatuto en vigor). — El Presidente.

E 11 julio Nº 440-v-13 julio.

Sociedad Unione Operai Italiani

Sarmiento 1374

Citanse a los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani, Sarmiento 1374, para la Asamblea Ordinaria, 1º semestre corriente año, que tendrá lugar el Domingo 15 del corriente a las 9 a. m. como lo establece el Reglamento Social en su Art. 145 párrafo 2º.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Rendición de cuentas del 1er semestre 1917.

2º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta.

3º Relación de la Presidencia sobre la marcha económica y financiera del 1er semestre 1917.

4º Elección de 24 concejales, 18 por un año y seis por seis meses. — Gerente, Longo.

E 11 julio Nº 445-v-14 julio.

Logia Masónica «I Figli D'Italia».

Necochea 825

Buenos Aires

Se invita a los señores consocios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 del corriente a las 8.30 p. m. en el local social Necochea 825, para discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria de la C. D. para el año 1916-1917.

2º Lectura y aprobación de los balances del año 1916-1917.

3º Elecciones Generales de la C. D. para el año 1917-1918.

4º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Presidente, A. Dini. — El secretario, J. Giannoni.

E 11 julio Nº 446-v-13 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32 Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria e informe del Síndico.

2º Elección de Presidente-Vice-Presidente y Secretario-Tesorero, por tres años en reemplazo de los señores: Luis Patri, Angel Ambrosetti y doctor Pedro A. Niseggi, que han terminado su mandato y de un Síndico por un año en reemplazo del señor Ernesto R. Fregosi.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 11 julio — Nº 448-v-27 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras — (S. A.).

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1917 en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 (primer piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director Titular que llega al final de su mandato, y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar, con tres días de anticipación del designado, como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 10 Julio. — Nº 438 v-26 julio.

Compañía de Seguros

«La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1917.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 27º Ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. don Martín A. Martínez; don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal; don Gregorio Atorrasagasti; don Arturo López Alfaro y don Valerio Pico que han terminado su mandato; un Director Titular, por un año, en sustitución del doctor don José Mª Carrera que renunció; dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores don Vicente Caride y don Eduardo Bonduel, y Síndices Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los Señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires Julio 7 de 1917. — José G. Llamazares, Gerente.

E. 10 Julio. — Nº 437. v-31 julio.

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.

Segunda citación.

Buenos Aires, Julio de 1917.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y por resolución de la C. D. tendrá lugar en el Local Social Ayacucho 537; el DOMINGO 15 del corriente a las dos p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Elección de Secretario; Prosecretario; Tesorero, Protesorero, catorce vocales titulares, ocho suplentes; y Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy atte. — Horacio C. Baeza, secretario.

E 7 julio Nº 429-v-14 julio.

Compañía Estancia Pulmarí; Limitada.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las tres p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo de la señora Gertrudis de Dickinson.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles; presidente. — Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 7 julio Nº 429-v-25 julio.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Domingo 15 del corriente tendrán lugar las Asambleas ordinaria y extraordinaria, con las siguientes

Orden del día:

Asamblea ordinaria a la 1 p. m.

1º Rendición de cuenta.

2º Relación administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Nombrar 6 suplentes Consejeros.

5º Nombrar socio benemérito al señor Aquiles Saumartino.

6º Resolver si se debe continuar o no a dar el mismo subsidio a la familia Di Módica o modificarlo.

7º Nombrar dos socios para firmar el acta.

8º Proposte.

Asamblea extraordinaria, a las 3 pasado meridiano

1º Anulación de lo deliberado en la Asamblea del 19 de Marzo de 1916, referente a la fusión.

2º Autorizar ampliamente al Consejo Directivo para que proceda a la fusión de nuestra sociedad con las asociaciones Nazionale Italiana, Unione Operai Italiani e Italia Unita.

3º Autorizar al Señor Presidente, Secretario de la Sociedad y delegado nombrado en la Asamblea Extraordinaria del 12 de Diciembre de 1915, para firmar el acta constitutiva de la fusión.

4º Nombrar trece socios para que eventualmente formen parte del primer Consejo de Administración de la nueva Sociedad que surgirá de la fusión.

6º Nombramiento de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En caso que en la primera convocatoria de esta Asamblea Extraordinaria no hubiera el número suficiente de socios, ella tendrá lugar el 22 de Julio, en el mismo local, al mismo orden del día y a la misma hora fijada y se constituirá con cualquier número de socios que concurran. —B. Gerosa, Gerente.

E. 7 Julio — Nº 433-v-14 julio.

Club de Canto, Germania

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 14 del corriente, a las 9 p. m., en el local social, Alsina 2513.

Orden del día:

Memoria de la C. D.

Renovación de la C. Directiva.

Mociones libres.

L. Wilke, presidente. — A. Bosse, secretario.

E. 7 Julio — Nº 434-v-14 julio.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 15º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del 10º ejercicio al 31 Mayo 1917.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedad.

5º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la suscriban:

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Julio Nº 436-v-28 julio.

Industria Nacional de Cerámica

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos- y especialmente aumento del capital social, creación de un solo tipo de acciones y modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 25, 27 y 29 de los Estatutos actuales.

2º Autorizar al Señor Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el P. E. en las reformas que sancione la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Directorio. — Edmundo R. Bottino. — Teodoro E. Muller.

E. 6 Julio — Nº 422-v-23 julio.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso, el día Miércoles 25 de Julio, a las 5 pasado meridiano, con el objeto de:

1º Nombrar un Director Titular que debe completar el período para que fué elegido el señor Raymundo de Candelle, cuya renuncia ha sido aceptada.

2º Nombrar tres Directores suplentes por tres años en reemplazo de los Señores Tomás Gregory, Francisco Garaycoenea y Juan José Montes de Oca, que han terminado su mandato.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El Secretario.

E. 6 Julio — Nº 423-v-24 julio.

La Nación

Compañía de Seguros

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la compañía, Rivadavia 1255, 2º piso, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.

2º Resolver la forma de su liquidación.

3º En caso de ser aprobada la liquidación designar las personas encargadas de efectuarla.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

E. 6 Julio — Nº 425-v-24 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 y 30 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El presidente.

E. 5 julio. Nº 414-v-19 julio

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Julio de 1917, a las 5 p.m., en el local social Cangallo número 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1916.

2º Elección de tres Directores y un suplente. Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — El Directorio.

E. 5 julio. Nº 415-v-23 julio

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Cangallo Nº 315 (piso 5º)

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11 y 41 de los Estatutos y en el Art. 354 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 24 del corriente mes de Julio a las 3 y 30 p.m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio para la liquidación.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

E. 5 julio. Nº 417-v-24 julio

Crédito Italo-Argentino
Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 746. — El secretario.
E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

Compañía Mendocina de Petróleo
En liquidación
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones que establece el artículo 17 del estatuto para la Asamblea que debió tener lugar el 21 de Junio ppdo., se convoca por segunda vez a los accionistas para el Sábado 14 del corriente a las 3 y 30 p. m., en el local calle Reconquista 268 a los efectos siguientes.
1º Informe de la comisión liquidadora.
2º Ampliación del mandato fenecido.
3º Nombramiento de comisión liquidadora.
4º Designación de dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los Señores accionistas que para poder concurrir y tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones en el escritorio del Presidente Sr. F. C. Malbrán, Reconquista 268 hasta las 4 p. m., del día anterior a la asamblea para obtener su correspondiente tarjeta de entrada, la que quedará constituída con el número de acciones representadas, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión liquidadora.
E. 5 Julio. Nº 408-v-12 julio.

«La Semilla de Oro»
(Sociedad Anónima)
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente:
Orden del Día:
1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.
Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1917. — Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi Secretario.
E. 5 Julio. Nº 412-v-30 julio.

Sociedad Anónima
Cristalería Papini
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de accionistas el dos de Julio, por falta de número se hace saber que ella se reunirá el día 19 de Julio en el Gran Hotel Colón calle Chacabuco Nº 221 a las cuatro de la tarde y que de acuerdo con los Estatutos y el Código de Comercio, sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por ellos.
Orden del Día:
1º Considerar la renuncia de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes.
2º Elección en su caso de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes en sustitución de los que han renunciado.
Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 5 Julio. Nº 413-v-17 julio.

Corralón de Madera y Aserradero, José Battaglia
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 25, 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio corriente, a las 6 p. m., en el local Defensa 1519, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancia y pérdida, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 15 de Junio de 1917 e informe del Síndico.
2º Nombramiento del Presidente del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — F. Ruiz, secretario.
F E. 4 Julio — Nº 395-v-25 julio.

Estancia y Colonias Curumalán
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente y Síndico y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.
Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 11 del corriente mes. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Directorio.
E. 4 Julio — Nº 398-v-23 julio.

La Cromo Hojalatería Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Julio de 1917 a las 3 p. m. en el local social de la Sociedad, Sarmiento 452, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson y Eduardo Murzi, que terminan su mandato, elección de Director-Gerente hasta el 30 de Junio de 1919.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
4º Nombramiento de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1917. — El Secretario.
Art. 37. Todo Accionista, para tener derecho de votar en la Asamblea, deberá préviamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión; no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.
E. 4 de Julio — Nº 391-v-21 julio

Sociedad Anónima, «Estancias Cecilio Lopez Lda». — En liquidación.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 3 p. m. en el local, Bernardo de Irigoyen 693; con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, Señor Luis Lamas y nombrar su reemplazante.
Para asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma; como lo determina el artículo 17 de los Estatutos.
Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión Liquidadora.
E. 4 Julio. Nº 393. v-31 julio.

Droguería de La Estrella Ltda
Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 8.30 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal con la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1917. e informe del Síndico.
2º Presentación del Balance e inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:
a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
c) Miembros de la Dirección General.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.
E. 4 julio. Nº 406-v-28 julio.

Droguería de La Estrella Ltda
Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 13, 30, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 9 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal para considerar la siguiente
Orden del día:
1º Autorizar al Directorio para retirar cuando lo considere oportuno y previo aviso legal de seis meses, a la par y en efectivo, con utilidades realizadas y líquidas representadas por fondos disponibles 7907 acciones preferidas de las 15813 actualmente emitidas sin que esta determinación importe en modo alguno derogar de las decisiones adoptadas en Asambleas anteriores y especialmente en las de fecha 31 de Julio de 1913, 25 de Julio de 1914 y 31 de Julio de 1915, de suerte que el Directorio conserva en toda su extensión la facultad de llevar a cumplimiento lo decidido en esas Asambleas, resoluciones que quedan con pleno imperio y en todo su vigor y a las que el Directorio comenzará a dar ejecución y aplicación simultáneamente con el retiro de las 7907 acciones preferidas.
2º Fijar como obligatorio el plazo de tres años para la entrega de las 7907 acciones preferidas, declarando que las acciones no entregadas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.
3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado para ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones sobre los números anteriores.
4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán. para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — Dr. Leopoldo Melo vicepresidente.—Dr. Ernesto Budin, secretario.
E. 4 julio. Nº 405-v-28 julio.

Estancia Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1917 a las 10 ante meridiano, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo 455, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas anuales y sanción del dividendo.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente y de Síndico y suplente.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Adquisición de acciones de la Sociedad por cuenta de la misma.
5º Autorización para renovar obligaciones hipotecarias.
6º Aprobación de compras de toros y del arrendamiento de campos, que se detallan en la memoria.
7º Transferencia del crédito de la cuenta de amortización, a fondo de reserva extraordinario. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1917. — El Directorio.
E. 3 Julio, Nº 379-v-20 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1917 a las cuatro pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.;
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1917.
2º Elección de dos Directores, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.
E. 3 Julio — Nº 374-v-17 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Lda.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en su local calle Cangallo 323, 3º piso, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de Presidente, de un director y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 3 Julio — Nº 376-v-19 julio.

«Quebrachales y Estancias Puerto Galileo».

Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Co-

mercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Julio próximo a las 4 p. m. en el local social 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195; 6º piso, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

E 3 julio Nº 385-v-20 julio

Sociedad Anónima Estancia La Peregrina

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Julio próximo en el local social, calle Cangallo Nº 466 (6º piso) a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos; titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — J. Bracht, secretario.

E 28 junio Nº 359-v-17 julio

Sociedad Anónima.
«Cabaña Chima Lauquén»
Memoria del Directorio
Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 2º período fenecido el 30 de Abril del año 1917.
Asamblea General Ordinaria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio próximo a las 3 1/2 p. m. en el local calle Cangallo número 315; 5º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 28 junio Nº 361-v-17 julio

Banco Ganadero Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 26 de Junio actual, por falta de número, se convoca a los señores Accionistas a una nueva Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 14 de Julio a las cuatro y media p. m. con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 2 del corriente, sobre disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Integración del Directorio, a los efectos de la liquidación.

3º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco; hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Director General.

E 28 junio Nº 366-v-13 julio

Valentín Santa María Lda.
(Sociedad Anónima)
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 31 de Julio de 1913
Rivadavia 875 — Buenos Aires.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 14 de Julio del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio 1917-1918.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1917. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Valentín Santa María, Director General.

E. 27 Junio. — Nº 340. v-14-julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio próximo a las 3,30 p. m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso, escritorio 45; con la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de 2 Directores Titulares; de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — El Directorio.

E. 26 Junio. Nº 330-v-14 julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado..... $ o/s 1500000 —
» subscripto..... » » 918450 —
» realizado...... » » 909410 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1917

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir..........		581550 —
Acciones iniciadoras........		57800 —
Accionistas.....		9040 —
Obligaciones en cartera.......		271000 —
Obligaciones en consolidación y garantía de créditos......		729000 —
Bienes raíces, Usinas, Redes, y concesiones	2526257 85	215359 47
Caja y Bancos..	7410 98	
Varios deudores	39957 39	
Instalaciones particulares...	14170 61	
Medidores, herramientas, muebles y útiles..........	96451 40	
Almacenes.....	55825 30	
Varias cuentas..	119535 55	
Conversión.....		636250 53
	2859609 08	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital.........		1500000 —
Obligaciones 6% oro...........		1000000 —
Fondo de reserva legal......	2142 29	
Fondo de amortización......	23799 35	
Fondo reserva consumdrs....	42 68	
Deudas consol. y garantidas..	1135000 —	
Letras a pagar..	65000 —	
Varios acreedores..........	64396 99	
Varias cuentas..	123203 85	
Conversión.....	1446023 92	
	2859609 08	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— José M. Aldao, director. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 464-v-12 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 9 de Septiembre de 1913

Capital Autorizado...... $ 500000 — m/n
» Subscripto....... » 356000 — »
» Realizado........ » 71200 — »

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones.....................	144000 —
Accionistas	284800 —
Muebles y útiles	10769 24
Intereses	5122 60
Boletines Diarios	876 —
Abonos Telefónicos.........	1620 —
Patentes....................	500 —
Edificio social..............	162740 —
Impuestos y contribuciones..	218 —
Refacciones Edificio Social...	34087 —
Gastos judiciales...........	402 —
Importación papel....;	3482 17
Gastos Generales...........	2287 97
Imprenta y librería..........	3717 90
Sueldos............;	42246 70
Oficina legal............	4060 —
Nuevo Banco Italiano.......	84 60
Banco Francés..............	2329 22
Banco de la Nación.........	15662 65
Banco Español.......... ...	373 90
Banco de la Provincia de Bs. As...........	8977 36
Caja................... ..	915 71
	729273 02

PASIVO	$ m/n
Capital......................	500000 —
Fondo de reserva...........	4433 02
» » previsión.........	38847 22
Alquileres..................	4050 —
Primas sobre acciones.......	500 —
Roberto Cano...............	421 66
Hipotecas............	115000 —
Cuotas servicios 1 y 2.......	65323 —
Revista semanal..., ...	698 12
	729273 02

Alfredo Mihura, presidente. — L. R. Mendiola, contador. — Alfredo E. Lanús, tesorero. — Francisco Ojám, secretario. — Pedro Etchart, síndico,

Buenos Aires, 7 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 452-v-14 julio.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 651—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914

Capital social estatutario $ m/n 500.000 —
» subscripto e integ. » » 500.000 —
Obligaciones 7% int anual » » 300.000 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ m/n
Terreno, Edificio, Maquinaria, Instalaciones, etc..........	847603 47
Utiles y Herramientas.......	3004 81
Muebles y Utiles	2686 34
Caja y Bancos..............	2372 16
Almacén.....................	12675 17
Títulos.....................	20870 —
Deudores Varios.	62267 50
Acciones en depósito........	25000 —
Intereses sobre obligaciones.	21000 —
Cuentas varias............	533 20
Instalaciones y ventas.......	80 32
Descuentos a consumidores..	64 55
Ganancias y pérdidas.......	386 53
	998544 05

HABER	$ m/n
Capital......................	500000 —
Obligaciones 7 %...........	300000 —
Acreedores varios...........	8004 34
Inteseses y descuentos......	286 80
Depositantes de acciones....	25000 —
Cuentas varias..............	57501 49
Fondo para amortización....	106765 35
Fondo de reserva...........	985 07
	998544 05

A. Iturbe, presidente.— Deloitte, Plender, Griffiths Co., sindicos.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 468-v-12 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle Tacuarí Nº 653 — Buenos Aires —

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Obligaciones hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos	150000 —	
Terrenos, edificios y desvío F. C.	588146 98	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	795173 02	181 —
Carros, caballos y guarniciones		8990 —
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje	1992 82	446561 59
Caja, Bancos y deudores en cuenta		181159 25
Acciones en depósito y títulos	50000 —	661 20
Cuentas a liquidar	11743 26	147719 74
Productos fabricados		688294 23
Conversión	290336 87	
	1972392 95	1473567 01
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 % interés anual	750000 —	
Fondo de reserva legal	9419 20	
» » amortización	226779 52	
» » previsión	25000 —	
Directores, acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		501229 74
Acreedores	136282 73	
Cuentas a liquidar		312480 79
Ganancias y pérdidas	24911 50	
Conversión		659856 48
	1972392 95	1473567 01

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — E. Texier, gerente. — G. A. Bruno, contador. — M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 471-v-12 julio.

TERRENO DE GOLF EN SAN MARTIN

(Sociedad Anónima)

Domicilio: Reconquista Nº. 46

Autorizada por Decretos Julio 31 de 1907, Enero 29 de 1908 y Diciembre 13 de 1909.

Capital autorizado e integrado $ m/n 350.000

Balance General al 31 de Marzo de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea Anual efectuada el día 29 de Mayo de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Terrenos	128475 87
Banco de Londres, cuenta dividendo	8 75
Banco de Londres, cuenta depósito fijo	1215 60
La cancha	79091 46
Utiles, materiales y maquinaria	11340 58
Alambrados	3035 74
Molinos y aguadas	20263 65
Construcciones casa del Club	91598 —
Animales	1299 63
Muebles y útiles, casa del Club	32478 42
Muebles y útiles, Dormy House	2450 93
Edificios Anexos	16972 96
Arboledas	2050 —
Pavimentación	109075 04
Subscripciones atrasadas	591 25
Lágrima González	328 95
Caja	451 86
Instalación luz eléctrica, casa del Club	1231 24
Instalación luz eléctrica, Dormy House	712 30
Alquileres Dormy House, atrasados	375 —
	503047 23

PASIVO	$ m/n
Capital	350000 —
Fondo de reserva	30000 —
Primer dividendo 1910	40 —
Segundo » 1911	420 —
Tercer » 1912	1950 —
Subscripciones anticipadas	8 75
Banco de Londres, cuenta corriente	22127 52
Letras a pagar	61125 04
Fondo de amortizaciones	1997 55
Suspenso	1365 10
Ganancias y pérdidas	34013 27
	503047 23

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917

DEBE	$ m/n
a Gastos generales	7141 11
» Sueldos	4840 —
» Gastos cancha	17296 46
» Luz y calefacción	1706 63
» Gastos Dormy House	1769 09
» Subscripciones atrasadas (incobrables)	110 —
» Concursos	25 70
» Utiles, materiales y maquinaria, 10% dep. s/ $ 12600 64	1260 06
» Alambrados, 5% dep. s/ $ 3195 52	159 78
» Molinos y aguadas, 5% dep. s/ $ 21330 16	1066 51
» Muebles y útiles, casa del Club, 5% dep. s/ $ 34187 81	1709 39
» Muebles y útiles, Dormy House 5% dep. s/ $ 2579 93	129 —
» Instalación luz eléctrica, casa del Club, 5% dep. s/ $ 1296 04	64 80
» Instalación luz eléctrica, Dormy House, 5% dep. s/ $ 749 79	37 49
» Saldo	34013 27
	71329 29

HABER	$ m/n
por Saldo 1915 1916	35701 29
» Subscripciones cancha Ciudad	19700 —
» Subscripciones cancha Campaña	1023 75
» Subscripciones cancha Menores	170 —
» subscripciones cancha Damas	2155 —
» Lockers	1690 —
» Cuotas de ingreso	4100 —
» Visitas	2192 —
» Intereses	252 25
» Alquileres Dormy House	4345 —
	71329 29

Buenos Aires, Mayo 4 de 1917

H. H. Leng, presidente.—Geo. H. Weyand, director.—David Austin, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 460-v-12 julio.

LA HOLANDO ARGENTINA, Sociedad Hipotecaria

SAN MARTIN 418, BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 28 de Marzo de 1911

Capital social 2.500.000 florines o sean $ o/s 1.041.666,67

Sexto Balance anual en el 1º de Enero de 1917

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas (sin modificación) celebrada en Dordrecht el 12 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ o/s	Florines	$ o/s	Florines
Acciones a emitir			416666 67	1000000 —
Caja y depósitos en Buenos Aires	8805 68	21133 63		
Remesa en camino	17600 —	42240 —		
Caja y depósitos en Holanda	50732 46	121757 92	77138 14	185131 55
Préstamos hipotecarios			3057542 —	7338100 80
Mobiliario			0 42	1 —
Obligaciones a emitir			208 33	500 —
Fondo de reserva	16622 14	30893 13		
» » reserva social	61545 83	147710 —	78167 97	187603 13
Intereses a recibir del fondo de reserva			241 32	579 16
Intereses a recibir del fondo de reserva social			905 38	2172 91
Bienes raíces			176906 79	424576 29
Deudores y acreedores en la Argentina			359 79	863 49
Depósitos judiciales en el Banco de la Nación Argentina			660 —	1584 —
Créditos por inmuebles vendidos pero todavía no escriturados			44390 72	106537 73
			3853187 53	9247650 06
PASIVO				
Acciones			1041666 67	2500000 —
Intereses adeudados de obligaciones			21126 74	50704 17
Intereses hipotecarios pagados adelantados			49863 39	119672 13
Obligaciones emitidas			2535416 67	6085000 —
Cupones a pagar de obligaciones			7359 37	17662 50
Dividendos de acciones			31937 50	76650 —
» » títulos de fundador			22 20	53 28
Impuestos			2078 12	4987 50
Arrendamientos pagados adelantados de bienes raíces			1293 09	3103 41
Reservas:				
Diferencias de cambio del fondo de reserva invertido	203 62	488 69		
Diferencias de cambio del fondo de reserva social invertido	1550 99	3722 38		
Fondo de reserva	22474 53	53938 88		
» » » social	138194 64	331667 12	162423 78	389817 07
			3853187 53	9247650 06

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	Florines
Gastos generales	25927 57	62226 18
Intereses de obligaciones	124842 68	299622 42
Diferencias de cambio	2332 96	5599 10
Ganancia	82692 95	198463 085
	235796 16	565910 785
HABER		
Cuenta de intereses	3544 98	8507 955
Intereses hipotecarios	219984 88	527963 72
Indemnizaciones por amortizaciones anticipadas	930 60	2233 44
Ingresos de bienes raíces	11325 28	27180 67
Cupones abandonados	10 42	25 —
	235796 16	565910 785

Buenos Aires, Junio 21 de 1917.

Joh J. Doyer, director interino.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 470-v-12 julio.

Buenos Aires Building Society Limitada

Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

Accionistas:	
Autorizado	$ 1.000.000
Emitido	» 500.000
Integrado	» 495.150
Debentures 8 %:	
Autorizado	» 1.000.000
Subscripto 1ª Serie	» 500.000
Amortizado 1ª Serie	» 23.000
Emitido 2ª Serie	» 500.000
Subscripto 2ª Serie	» 73.400
Amortizado 2ª Serie	» 11.000

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1917

Noveno mes, 13º Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones:			
Saldo a Emitir			500000 —
Accionistas:			
2ª Emisión, Subscripto		500000 —	
Integrado		495150 —	4850 —
Emisión de Debentures 2ª Serie:			
Emitido		500000 —	
Subscripto		73400 —	426600 —
Bonos Subscriptos			7918000 —
Préstamos:			
Hipotecarios Sorteados	1968350 —		
» Plazo Fijo	17264 35		
» Artículo 32	1706100 —	3691714 35	
Préstamos Art. 33		230345 —	3922059 35
» en Trámite			120650 —
Acciones en Garantía:			
Directorio			50000 —
Fondos:			
Caja y Bancos			22041 07
Varios Deudores			255326 55
Propiedades			573732 68
Cuentas de Gastos			43535 03
Cuentas de Orden			75989 17
			13912783 85

HABER		
Capital autorizado		1000000 —
Debentures 8 % 1ª Serie Emitido	500000 —	
Amortizado	23000 —	477000 —
Debentures 8 % 2ª Serie Emitido	500000 —	
Amortizado	11000 —	489000 —
Bonos Emitidos		7918000 —
Integración de Bonos		2056056 —
Cuentas Corrientes		432125 33
Fondo de Acumulación		902019 57
Fondo de Reserva		167000 —
Fondo de Previsión		125000 —
Préstamos Acordados		120650 —
Directorio, Acciones en Garantía		50000 —
Varios Acreedores		12562 50
Ingresos Varios		150553 70
Dividendos a Pagar, Saldo al próximo ejercicio		1132 33
Dividendos, Saldo sin distribuir		10792 42
Accionistas, Dividendos 1916		892 —
		13912783 85

J. Begg, vicepresidente. — S. Woormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 455 v-12 julio.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre 1913

Capital autorizado	$ m/n 400000 —
» suscripto y realizado	$ m/n 400000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raices, usinas y redes	801967 21
Medidores, útiles y enseres	13026 86
Acciones (Directorio)	15500 —
Disponibilidades	41648 85
Varias cuentas	146629 46
	1018772 38

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (Acciones)	15500 —
Fondo de amortización	30000 —
Fondo de reserva	7512 32
Fondo a disposición	10000 —
Ganancias y pérdidas	7217 20
Varias cuentas	158542 86
	1018772 38

M. Herlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 463-v-12 julio.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE ESMERALDA 188, BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembrre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n 10.000.000 —
» subscripto	» » 6.306.000 —
» realizado	» » 6.306.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1917

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones			3694000 —
Obligaciones 6% oro 1913		503900 —	
Concesiones, bienes raices, usinas, tranvías y redes			11436854 10
Títulos y acciones			4342951 81
Medidores, útiles y enseres			431425 16
Caja y Bancos			193988 74
Acciones (Directorio)			65000 —
Títulos recibidos en garantía		253000 —	
Varias cuentas			4485048 77
Conversión		3479900 —	
		4236800	24649268 58
HABER			
Capital			10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913	2500000 —		
Amortización	16200 —	2483800 —	
Obligaciones 6% oro 1914		1500000 —	
Directorio (acciones)			65000 —
Títulos recibidos en garantía		253000 —	
Fondo de reserva legal			556735 57
» » amortización, depreciación y reservas			993410 74
» » previsión			140000 —
Ganancias y pérdidas (saldo)			66911 14
Deuda consolidada			450000 —
Varias cuentas			4468347 61
Conversión			7908863 52
		4236800 -	24649268 58

J. M. Aldao, presidente. — M. Herlitzka, director. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 463 v-12 julio.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 10 de Octubre 1912.

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000 —
» subscripto	» » 600.000 —
» realizado	» » 600.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raices, usinas y redes	789399 14
Medidores, útiles y enseres	9883 20
Almacén	6042 64
Caja, Bancos y varios deudores	47437 90
Acciones (Directorio)	12500 —
Varias cuentas	70386 63
	1335649 51

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	140000 —
Directorio (Acciones)	12500 —
Fondo de amortización	22500 —
» » reserva	9990 66
Reserva almacén	4513 65
Ganancias y pérdidas (saldo)	813 91
Varias cuentas	145331 29
	1335649 51

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 461-v-12 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días para la provisión de postes de quebracho, crucetas de lapacho y abrazaderas redondas, con destino a la reconstrucción de la línea telegráfica comprendida entre Conesa (Río Negro) y Comodoro Rivadavia (Chubut). Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección de Telégrafos calle Corrientes Nº 416, (1er piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 1º de Agosto próximo venidero a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — F. E. Juárez, Jefe de la Dirección de Telégrafos.

-v-1º agosto.

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los Sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán, públicamente las propuestas el 14 de Julio próximo venidero, a las 2 1/2 p. m. — Buenos Aires; 14 de Junio de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 14 julio.

Policía de la Capital.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el

despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

-v-30 julio

———

El día 12 de Julio de 1917 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de 200 mangas de ataque de tela de lino y 9 conductos de succión para el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917.

v-12 julio.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 2 p. m. para la construcción de un balneario en los terrenos del Puerto entre las calles Belgrano y Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 2º piso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-19 julio

———

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-12 julio.

———

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 100 cajones de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones; Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-12 julio.

———

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de hierro de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

-v-12 julio.

———

Llámase a licitación para la provisión de 400.000 metros de gasa hidrófila. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2:30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-13 julio.

———

Llámase a licitación para la provisión de 215.000 litros de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-13 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Asilo Colonia Regional de Niños Adandonados, en Olivera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bel Ville, del Chaco, en Resistencia y del Río Negro, en Allen. Las propuestas se abrirán, simultáneamente y en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en los despachos de los señores Jueces, Federales de Córdoba y La Plata, y Letrados de Resistencia y Viedma, el día 14 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión, y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Inspector General.

v-14 agosto.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los niteresados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

———

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Llámase a licitación por el término de treinta días, para el arrendamiento de terrenos destinados a labranza y pastoreo situado en el Puerto de La Plata (fuera de muros).

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Contaduría del Puerto de La Plata (Dock Central) el día 3 de Agosto próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Puerto de La Plata y en la Secretaría de esta Dirección General en la Capital Federal (Belgrano y Azopardo) y puede consultarse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 5 p. m. — El Secretario.

v-3 agosto.

———

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

———

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.
35 — 1781 — 2379 — 2880 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.
537 — 1304 — 6053 — 7288 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 46694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.
178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10092 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.
310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3908 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12258 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17854 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22728 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27499 — 28666 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30904 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33826 — 33863 — 33864 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39980 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42488 — 42629 — 42779 — 42889 — 42914 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 50355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53783 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 — 56533 — 56534 — 56612 — 57337 — 58364 — 58402 — 58638 — 58772 — 59337 — 59552 — 59684 — 59686 — 59714 — 59863 — 59994 — 60269 — 60303 — 61475 — 61494 — 61674 — 61734 — 61823 — 61824 — 62688 — 62895 — 62927 — 62987 — 63503 — 63577 — 64393 — 64467 — 64468 — 64743 — 64881 — 65198 — 65651 — 65652 — 66769 — 66935 — 68606 — 68903 — 69621 — 70401 — 70991 — 71863 — 71987 — 72495 — 72837 — 73671 — 73714 — 73715 — 73716 — 73921 — 74841 — 74842 — 74880 — 74892 — 76825 — 76969 — 77748 — 78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v-31 julio

———

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907.— Ley Nº. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684/5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109 515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112.135, 113.184, 113.461, 113 472/3, 113.727, 113.802, 115.449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174.041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577, 176.071, 176.488, 176.671/2, 176.884, 177.008, 177.266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179.141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189 388.

Crédito Argentino Interno 1909.— Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70 541/3, 71.215/20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84.769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90 908/11, 93.008

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34 829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63 086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64 213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158/61, 65.167/71, 65 172/6, 65.264/8, 65.312, 65 391, 66.407/8, 66.673/5, 66 968, 67.644, 67.741, 67 743/9, 67.754, 67.940, 68 206/8 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68 563/4 68 568/81, 68.613/27, 68 821, 68.961/4, 69.296/8, 69 300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70 029/30, 70 089/90, 70 190, 70.467, 70.480/1, 70.824, 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39, 73.250, 73.290, 73.303, 73 325/8, 73.535/7, 73.542/8, 73.861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74 269/73, 74 343/4, 74 367 71, 74.446 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173, 75 192 75 346/8, 75.441/4, 76 100/9, 76 441, 76 601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78.100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3 78 668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/40, 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79 428/31, 79 701 10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69, 80.222, 80.239/40, 80 330, 80 588/92, 80 750/2, 80 949/50, 82.072/3 82.179 80, 82.820/1, 83 083, 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84 479, 84 539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84 711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.285, 86,355/64, 86.587, 86 665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87.480, 87 509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20 89.022/6, 89.197, 89.383/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90 488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91 794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93 587, 93.623, 93 688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32 388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32 563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33 655, 33.736, 33 738, 33.781, 33 931/3, 33.958, 34.197, 34 703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35 594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36 170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36.569/70, 37 032, 37 057, 37 143, 37 234, 37 350, 37.385, 37 481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38 110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39 173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional.—Ley No. 2842,

Vencimiento de 15 de Abril de 1916:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley Nº 4569

Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.

Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:

Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7.493

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6.435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13.496, 13.516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13.969, 14.079, 14.109, 14.204.
Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94

Bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón» – Ley Nº 3474
Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:
Cupón de $ 150 m/l Nº 396
Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.
Cupón de $ 15 m/l Nº 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391

Vencimiento de Octubre 1914:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
» » » 12,50 m/l Nº 1477
Vencimiento de Enero de 1915:
Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6,271,
Cupón de $ 12.50 Nº 1.477
Vencimiento de 1º de Abril de 1915
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.
Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657
» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.
Vencimiento del 1º de Julio de 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657
» » » 12,50 » » 1477, 2225
Vencimiento del 1º de Octubre 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657
Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.
Vencimiento del 1º de Enero de 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617
Cupones de $ 6 25 m/l Nos. 99, 265
» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301
Vencimiento del 1º de Abril 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2.476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3.330, 3435, 4.928, 4.955, 5 632, 5886/9, 5.892, 6270, 6 282, 7,003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8 689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2 592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2 748/9, 2.867, 2.950, 3.233/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentación de 1910
Ley Nº 7091

Vencimiento de Julio de 1915:
Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.
Vencimimiento de Enero 1º de 1916:
Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41 895/7, 43 543, 43.597.
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.
Cupones de $ 25 m/l Nos. 2 126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-25 julio.

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación creados por las Leyes Nos. 4391 y 5007 que el 16 del corriente a las 2 y 30 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, siendo el fondo amortizante de pesos 34.500 moneda legal, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 18 de Julio hasta el 18 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Secretario.

-v-16 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

12.500 kilos de carne de 1ª, libre de garrones y cogotes.

Mercado

6.000 kilos de papas libres de brotos y de marchitas.
5.000 kilos de verdura fresca surtida.
530 docenas de fruta fresca de estación.

Almacén y Fideería

30 kilos de aceite de oliva para ensalada.
60 kilos de aceite de oliva de 1ª.
90 kilos de aceite de 2ª.
20 kilos de achicoria, buena clase.
10 litros de alcohol desnaturalizado de quemar.
1.000 kilos de arroz de «Bremen»:
25 kilos de arroz glacé.
300 kilos de arvejas secas enteras.
60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
150 kilos de azúcar «Tucumana» de primera.
800 kilos de azúcar «Tucumana» de segunda.
80 kilos de bacalao sin espina.
10 kilos de especias molidas.
300 kilos de garbanzos de 1ª.
300 kilos de grasa de vaca, derretida de 1ª.
100 kilos de lentejas.
20 kilos de pimentón, buena clase.
350 kilos de porotos «Tapes».
8 kilos de queso «Goya» de rayar.
20 kilos de sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
6 kilos de té Nº 500.
50 kilos de tocino de 1ª.
250 kilos de yerba (Cruz Malta» o «Flor de Lis».
40 litros de vinagre de vino.
400 kilos de sémola de 1ª.
20 kilos de harina de trigo de 1ª.
80 kilos de harina de trigo de 2ª.
80 kilos de harina de maíz.
20 kilos de trigo pisado.
1.000 kilos de jabón amarillo en barras, buena clase.

Lechería

6.600 litros de leche.
50 kilos de manteca.

Café

30 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
60 kilos de café «Brasil» molido de primera.
150 kilos de café «Brasil» molido de segunda.

Librería

12 cajas de broches Nos. 0 al 5, dos de cada número.
20 hojas cartulina impermeable para copiar, tamaño oficio.
1 docena frascos chicos, de goma líquida.
1 docena gomas circulares para máquina escribir.
1 docena gomas para lápices, buena clase.
1 docena de lapiceras para oficinas.
10 docenas lápices tinta «Niágara».
1 docena lápices «Venus» Nº 3.
1 docena de lápices «Faber» Nos. 2 y 3.
2 resmas de papel «Romaní» rayado.
1 resma de papel cuentas con 3 columnas.
2 resmas de papel doble oficio de 46 x 72.
5 resmas papel para máquina de escribir, hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco envolver «Barrilete».
2 cajas papel carbónico.
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
5 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
3 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº 341.
1 regla métrica de 0.50 mt.
500 sobres blancos de oficio.
300 sobres azules comerciales, para cartas.
5 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
2 frascos de medio litro de tinta de copiar «Stephens».
1 frasco de cuarto litro de tinta carmín «Stephens».
2 cajas de tiza.

Ferretería

5 docenas juegos de cubiertos de madera.
500 kilos de soda cristal.
100 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
1 docena de escobillones piazábal con cabo.
12 docenas de trapos de piso.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio.
2 docenas de frascos de «Brillant Belge», tamaño chico.
2 docenas de zuecos para baldeo plantilla madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
2 espumaderas hierro batido, una grande y la otra mediana.
50 litros de acaroína.
1 litro de ácido muriático.
2 paquetes bulones 6 x 45 cabeza redonda para madera.
6 candados «Yale» con argollas de acero Nº 870.
1 docena llaves en bruto para cerraduras de escritorio.
1 docena llaves en bruto para cerraduras de puertas.
50 kilos de negro «Roma».
1 kilo de soldadura tinol.
12 sierras de 12" «Griffin».
12 triángulos de 3".
2 paquetes de velas de coche para soldar.
15 docenas de hojas de «Gillette».
3 kilos de polvo de jabón.
15 resortes para máquina «Manno».

Materiales para construcción

1 metro arena Oriental fina.
1 metro arena Oriental gruesa.
100 azulejos blancos de 0.15 x 0.15 (extranjeros).
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
20 tablas de pino Paraná de 1" x 12" por 14".
20 metros tirantes pino «Spruce» de 3" x 3".

Artículos de electricidad

100 metros de cordón flexible bipolar de 1m/m. de 500 w.
20 lámparas filamento metálico 32 bujías «Osram» u otra buena.
10 lámparas filamento metálico 1/2 watt «Philips» 100 bujías 220 W.
5 lámparas filamento metálico 1/2 watt «Philips» 200 bujías 220 W.
1 pinza aisladora tamaño mediano 500 w.

Farmacia

1 litro aceite de bacalao.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos aspirina.
2 kilos bicarbonato soda común.
2 kilos carbonato cal común.
3 litros esencia de trementina.
300 metros gasa hidrófila.
1 jeringa uretral.
1 litro de glicerina.
250 gramos de ioduro de potasio.
5 gramos de mentol.
50 gramos de nitrato de potasio.
250 gramos de pomada mercurial doble.
200 gramos de salicilato de metilo.
1 caja de sellos Nº 1.
1 caja de sellos Nº 2.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
5 gramos de sulfato de sodio común.

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente a las tres de la tarde. en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Secretario.

V-13 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Agosto.

Almacén

Mensualmente

210 kilos azúcar tucumana de primera; 35 kilos azúcar Ref. Argentina; 75 kilos arroz Glacé; 50 kilos arverjas chilenas; 90 kilos aceite Ottone u otra marca similar; 48 cajitas betún marca Masson; 45 kilos café caracolillo tostado; 120 kilos de dulce de menbrillo; primera; 15 kilos de dulce de batata; 150 kilos fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos fideos finos amarillos; 60 kilos garbanzos Sauco primera; 60 kilos jabón amarillo en barras; 36 cajitas jabón Sunlight; 60 kilos porotos manteca; 10 kilos puré de tomate primera; 50 kilos pasas de higos de primera; 10 kilos de queso de Goya; 40 kilos sal gruesa; 10 kilos sal fina en bolsitas; 6 docenas sapolios Morgans; 36 trapos piso tamaño grande; 2 kilos especias molidas.

Carne

1.700 kilos de carne de vaca, a saber: cuadril, nalga, falda y lomo; 40 kilos grasa en rama de primera; 30 kilos tocino fresco primera.

Pan

1.900 kilos de pan de sengunda, en panes franceses de 1 kilo; 62 kilos pan de primera en panés cihcos; 70 kilos harina marca 0.

Leche

1.240 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 5 kilos de manteca fresca.

Papas

1.700 kilos de papas de primera, grandes y limpias.

Carbón

3.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.

Diariamente

Verduras, frutas, huevos y legumbres
10 cabezas de ajos sanos y grandes; 3 kilos cebollas sanas; 8 repollos frescos y grandes o su equivalente en otras verduras; 12 plantas de lechuga frescas o su equivalente en otras verduras y legumbres; 10 atados de verdurita surtida; 140 piezas de fruta a saber: naranjas, bananas o mandarinas; 1 docena de huevos.

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

1.000 sábanas; 500 servilletas; 350 delantales; 300 calzoncillos; 350 camisetas; 120 sábanas de baño; 90 guardapolvos; 20 camisas de plancha; 15 cuellos; 12 manteles; 48 corpiños; 430 toallas; 420 fundas; 450 pares de medias; 600 pañuelos de mano; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 150 repasadores; 120 trajes de brín; 90 colchas blancas, 50 piezas varias; 100 blusas.

Ropería

8 docenas camisas franeleta, para hombres.
4 docenas camisas franeleta medianas.
4 docenas camisas franeleta niños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — La Subdirectora.

E. 12 julio v- 16 julio.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 36 insignías de guardia 1º; 66 insignías de guardia 2º; 12 uniformes de invierno; compuestos de: gorra, pantalón, blusa y capote para Oficial; 300 uniformes de invierno, compuesto de: gorra, pantalón blusa y capote para tropa; 600 pares de medias cortas, reforzadas, 36 repasadores grandes, de color comúnes ,18 repasadores blancos de hilo, de 65 x 80, y 40 servilletas de hilo adamascado, de 70 x 70, con destino al expresado, según muestras existentes en el Cuartel Güemes 4343.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia Instrucción Pública, el 12 del corriente, a las 3 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal Julio 3 de 1917. — El Jefe.

-v-12 julio.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de 150 trajes de invierno, compuestos de gorra, pantalón y blusa, para menores, 4 uniformes de invierno, compuestos de gorra, pantalón, blusa y capote, para celadores, 10 uniformes de invierno, compuestos de gorra, pantalón, blusa y capote, para guardianes, 3 uniformes de invierno, compuestos de gorra, pantalón; blusa y capote, para maestranza, 1 uniforme de invierno; compuesto de: gorra, pantalón, blusa y capote, para ordenanza, 8 uniformes de invierno; compuestos de: gorra, pantalón, blusa y capote, para peones, 300 camisas franeleta, 300 calzoncillos de franeleta, 450 pares de medias, 150 sábanas uso doméstico, de 1.50 x 2.30, 20 servilletas de hilo adamascado, de 70 x 70, 36 repasadores comunes, color, grandes, y 18 repasadores de hilo, de 65 x 80, con destino al expresado y según muestras existentes en el Depósito, Güemes 4343.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho del señor Superintendente; con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 12 del corriente a las 3 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal, Julio 3 de 1917. — El Superintendente.

-v-12 julio.

———

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

-v-1º agosto

———

Llámase a licitación pública para el 17 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del Distrito 6º, calle 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición: La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa, Paseo Colón y Brasil

Llámase a licitación para el fletamento del Transporte «Guardia Nacional», por entero, con destino a Norte América.

Las propuestas deberán presentarse el día 12 de Julio, a las 2,30 pasado meridiano.

Por datos y consultar planos del buque, ocurrir a la División Compras.

v-12 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo, a las 3 p. m. y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

———

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción de un puente levadizo para peatones sobre el canal Oeste (Ensenada), en la prolongación de la calle Ortiz de Rosas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

v-16 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

———

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FACUNDO S. VEGA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto.

———

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don SALVADOR BARBARA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

———

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca García de Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores don Antonio Maximiliano y don Leonardo Antonio Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía, jubilado, don Antonio Martínez. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El Secretario.

v- 19 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Estaurofila Carreno, de De la Colina, en su carácter de madre del ex-Jefe de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, don Ruben de la Colina. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El Secretario.

-v-18 julio.

———

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Repetto de García, por sí y por sus hijos menores doña María Emma, doña Carmen Marta, doña Sara Matilde y doña María Esther García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Germán García. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El secretario.

v-17 julio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de la pensión doña Rosa Vigo de Candioti por sí y por sus nijos menores doña Bella, doña Leonor, doña Laura Victoria, don Leandro Luis Humberto, don Nestor Epifanio y don Rodolfo Claudio Candioti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Candioti. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El secretario.

v-17 julio.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chirame, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodríguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

———

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja. solicitando pensión doña Julia Vela de Urrutía y doña Alicia del Carmen Urrutía Vela, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado Don

Manuel A. Urrutía. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — El Secretario.
v-16 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.
v-8 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.
v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Deuclan, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.
v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Outon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — El Secretario.
v- 17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JULIAN SANZ (o SAENZ), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la Institución. (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, junio 5 de 1917. — El Secretario.
v-12 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Pliegi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — El Secretario.
v-2-julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María M. Michelis de Urrutigoity, por sí y sus hijos menores, doña María Catalina y don Mario Víctor Urrutigoity, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Víctor Urrutigoity. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — El secretario.
v-14 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia López de Llamas, por sí y en representación de sus hijos menores don José Antonio y Luis Llamas, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-agente de la Policía de la Capital, don Augusto Llamas. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — El secretario.
v-14 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don B. A. Lusich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, que adeuda por concepto de reposición de las fojas actuadas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E. 4 Julio v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Padilla Mendoza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 8.22 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado del Departamento de Guerra y, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.
E. 4 Julio v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Manuel López Traba, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5, moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de fojas, con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Junio 27 de 1917. — El secretario.
E. 3 julio. v-14 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy, Francisco Giménez Zapata, Mario Spaini y Carlos Vicente Lore, por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona; por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayori, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.
S/C. -v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THEON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por quiebra, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/c-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a don JUAN B. CASTAGNETO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Carlos Schatz secretario.
S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c. v-7 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez Juan Martínez y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Buenos Aires Junio 22 de 1917. — C F. Figueroa, secretario.
s/c. v- 3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.
s/c. v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elia, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.
s/c-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación, y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.
S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERA y CAYETANO CANIGLIA, por el término, de treinta días; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si así no hicieren serán declarados rebeldes. —Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA. TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA, acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE de LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Dareorut, por hurto; Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación; Francisco Batrace y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aureliano Milco, Ramón Oliver, María Oliver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no omparecieren.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días; que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente; a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 14 Junio. v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se instruye a ANTONIO YORIO, por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 12 junio. s/c. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurias, a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917. — Alberto C. Oderigo, secretario.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Batti, Antonio Monfardin, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-1º agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 agosto.

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido abandonada en la costa de la isla de «Los Laureles», y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina», y tiene las siguientes características: Eslora 5,10 metros, manga 1,46, puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes, por el Capitán del vapor nacional «Apipé», quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros, manga 2,50 metros, puntal 0,85 metros, tiene 30 cuadernas, madera de mora, popa de taco, y proa de punta. 4 toleteras y 3 bancadas, pintada de color marrón obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características:

Casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3192 J-). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.

Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas. Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.

Un bote sin nombre ni número de matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0,80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cuatro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

468 Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0,42 mts.; tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10346). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-21 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata; don Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4911 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.
v-19 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

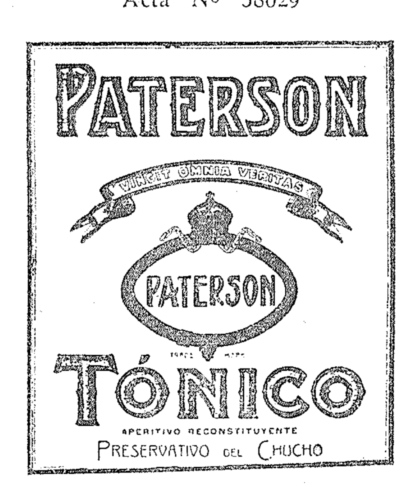
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57928

CRESOSOL

Junio 28 de 1917. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 julio

Acta Nº 58029



Julio 4 de 1917. — José Palermo Riviello — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchól de la clase 23,
v- 14 julio.

Acta Nº 58030

LA REINA DEL MAIZAL

Julio 4 de 1917. — Moline Plow Company. — Máquinas agrícolas, instrumentos del cultivo y sus componentes de la clase 5.
v- 14 julio.

Acta Nº 58031

PALATOL

Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v- 14 julio.

Acta Nº 58032

EUTIMOL

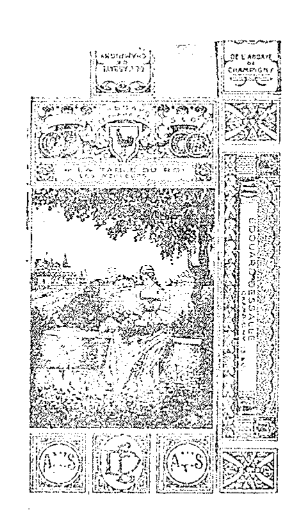
Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 julio.

Acta Nº 58033

LICOR SEDANTE

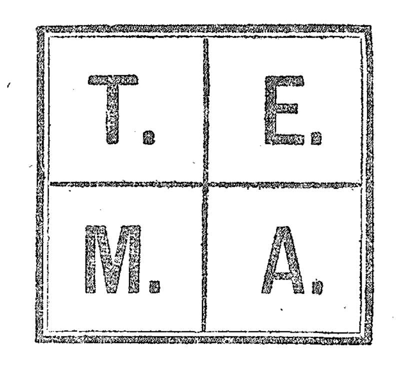
Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v- 14 julio.

Acta Nº 58036



Julio 4 de 1917. — E. Parodi y Co. — Susbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v- 14 julio.

Acta Nº 58027



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
v-14 julio.

Acta Nº 57949

JIFFY-JELLO

Julio 2 de 1917. — Guillermo F. Ussher. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22.
v-16 julio.

Acta Nº 57951

FLOR DE MATE

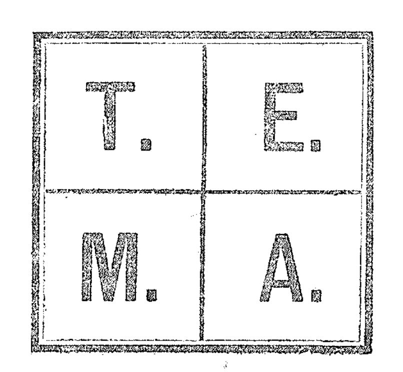
Julio 2 de 1917. — Francisco Cuenca Pérez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 julio.

Acta Nº 57952



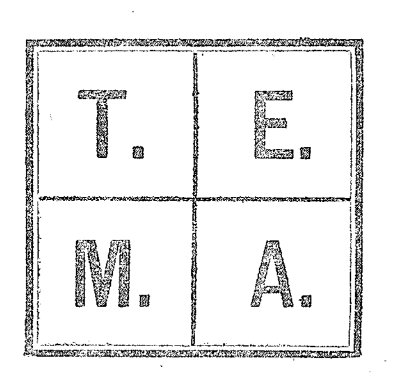
Julio 2 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 julio.

Acta Nº 58025



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-14 julio.

Acta Nº 58024



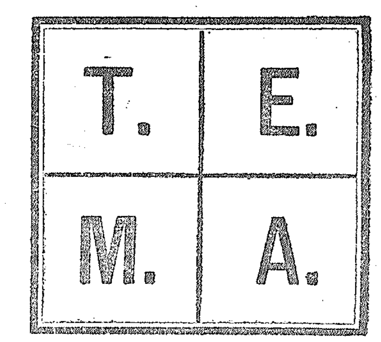
Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 julio.

Acta Nº 57954



Julio 2 de 1917. — Bond y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-13 julio.

Acta Nº 58026



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
v-14 julio.

Acta Nº 58028



Julio 4 de 1917. — José Palermo Riviello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v- 14 julio.

Acta Nº 57953



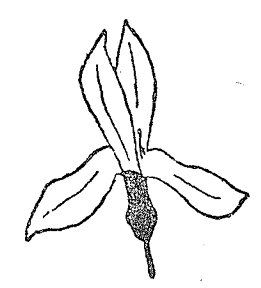
Julio 2 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-13 julio.

Acta Nº 57926

HURCULACES

Junio 28 de 1917. — Faire Bros y Co. Limited. — Cordones para botines, zapatos, polainas y corsés, de la clase 16.
v-12 julio

Acta Nº 58056



ORQUIDEA

Julio 5 de 1917. — A. Roig y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-17 julio.

Acta Nº 41522

PARMESANITO

Junio 28 de 1913 — Eugenio P. Mattaldi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).
v-14 julio.

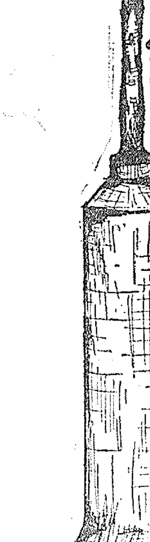
Acta Nº 57983

AROMINTS

Julio 4 de 1917. — The Aromint Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 julio.

Acta Nº 57997

INCO
UNGUENTO PARA ALMORRANAS
No. 89
INTERNATIONAL DRUG CO
104 Pearl Street
NEW YORK U. S. A.



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Un ungüento para almorranas, de la clase 2 (envase).
v-14 julio.

Acta Nº 58000



Julio 4 de 1917. — Mateci Hermanos. — Para distinguir librería y papelería en general, de la clase 13.
v-14 julio.

Acta Nº 57961



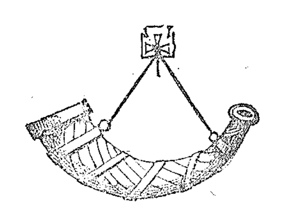
Julio 3 de 1917. — E. Gal, Sociedad en Comandita. — Un producto, de la clase 16.
v-14 julio.

Acta Nº 57531

INTERNATIONAL DRUG CO.
NEW YORK U.S.A.
JABON MEDICINAL
PARA EL CUTIS
MEDICATED SOAP
FOR THE SKIN

Junio 4 de 1917. — International Drug Company. — Jabones medicinales, de la clase 2 (modificada).
v-14 julio.

Acta Nº 57958



BUGLE BRAND.

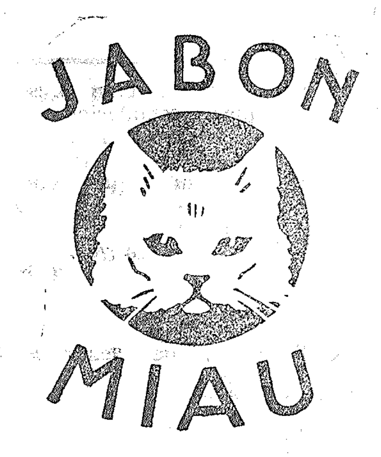
Julio 3 de 1917. — M. B. Foster y Sons, Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-14 julio.

Acta Nº 57960

RESURREXIT

Julio 3 de 1917. — Juan Albert Boatell. — Vinos en general, de la clase 23.
v-14 julio.

Acta Nº 57962



Julio 3 de 1917. — E. Gal, Sociedad en Comandita. — Jabones en general, de la clase 16.
v-14 julio.

Acta Nº 57963

LUXOL

Julio 3 de 1917. — E. Gal, Sociedad en Comandita. — Un producto para limpiar y abrillantar metales, de la clase 14.
v-14 julio.

Acta Nº 57964



Julio 3 de 1917. — B. Noël y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 julio.

Acta Nº 50955

PROTEGER

Diciembre 24 de 1915. — Oakville Company. — Alfileres en general, inclusive los de gancho, de la clase 16 (substituída).
v-14 julio.

Acta Nº 57938

OMEGA

Junio 30 de 1917. — Lagorio Esparrach y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas.
v-14 julio.

Acta Nº 57967

LA VENDIMIA

Julio 3 de 1917. — González Hnos. — Vinos y bebidas en general, de la clase 23.
v-14 julio.

Acta Nº 57968

EL RAYO

Julio 3 de 1917. — L. Raggio y Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de quesos.
v-14 julio.

Acta Nº 57971

Brunswick

Julio 3 de 1917. — Brunswick Balke Collender Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-14 julio.

Acta Nº 58053



Julio 5 de 1917. — Gutiérrez y Basaldua. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58064



Julio 6 de 1917. — Bernardo Martínez y Cía. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58065



Julio 6 de 1917. — Bernardo Martínez y Cía. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58042



Julio 5 de 1917. — Cantrell y Cochrane Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-17 julio.

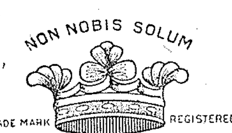
Acta Nº 58054

HECQUET

Julio 5 de 1917. — P. Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

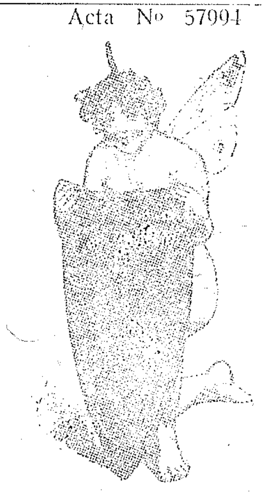
Acta Nº 55262



Noviembre 29 de 1916. — Max B. Brummer y Sons. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15 (modificada).

v-17 julio.

Acta Nº 57994



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 julio.

Acta Nº 58013

CHATA

Julio 5 de 1917. — Juan Zimmermann. — Jabones en general, de la clase 11.

v-17 julio.

Acta Nº 58014

FLIRT

Julio 5 de 1917. — Juan Cuni (hijo). — Productos de confitería en general y pastelería, de la clase 22.

v-17 julio.

Acta Nº 58046

YALE

Julio 5 de 1917. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Ferretería, cerrajería y herrajes, de la clase 10.

v-17 julio.

Acta Nº 58047

TRIPLEX

Julio 5 de 1917. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 julio.

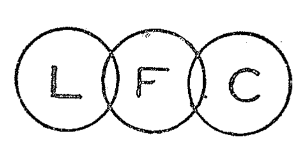
Acta Nº 58048



Julio 5 de 1917. — A. Baptista y Co. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-17 julio.

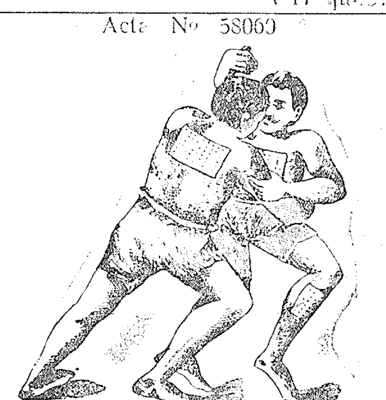
Acta Nº 58057



Julio 5 de 1917. — Luciano Fenwinik y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-17 julio.

Acta Nº 58060



Julio 6 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Parches porosos en general, de la clase 2.

v-17 julio.

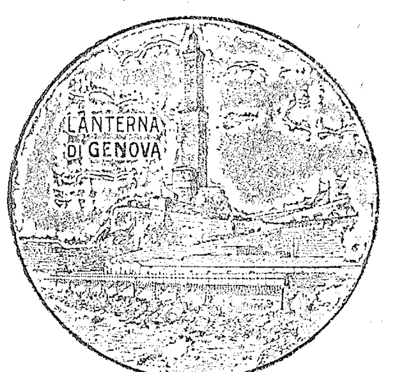
Acta Nº 58066



Julio 6 de 1917. — Moore y Tudor. — Vino quinado, de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58067



Julio 6 de 1917. — Bossio y Camurrano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-17 julio.

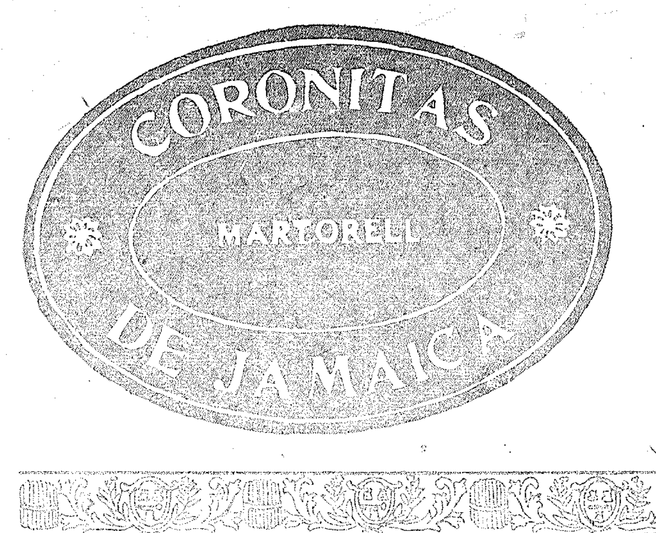
Acta Nº 58055

SANTEINE

Julio 5 de 1917. — P. Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

Acta Nº 57939



Julio 2 de 1917. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 julio.

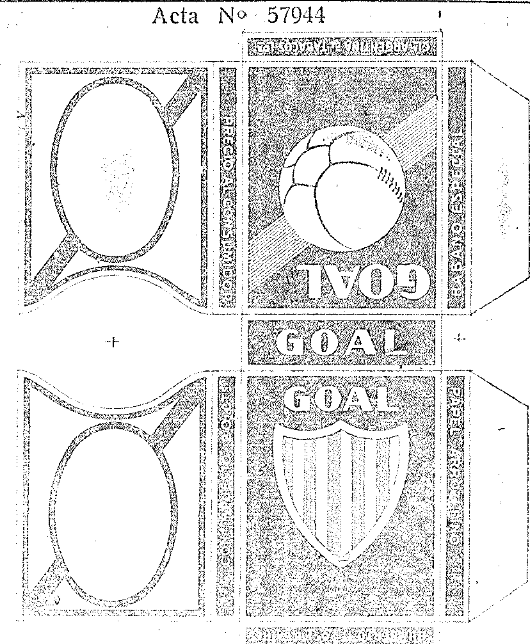
Acta Nº 57943



Julio 2 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited).—Cigarrillos, de la clase 21.

v-13 julio.

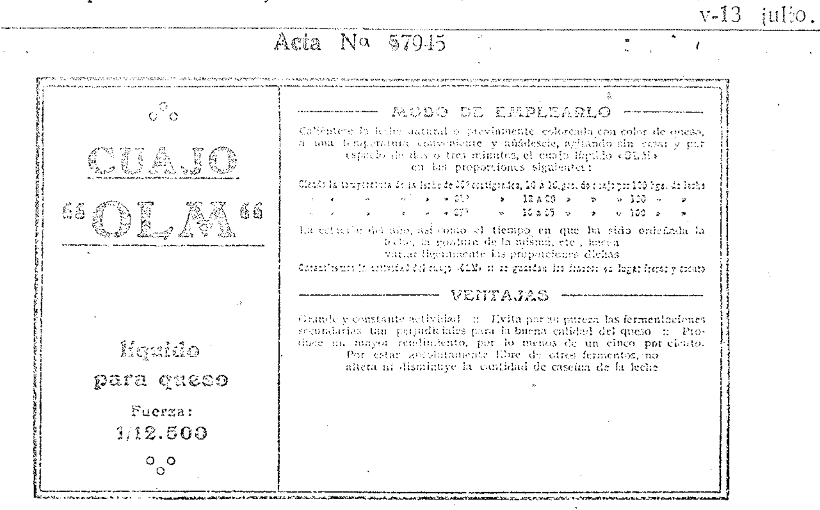
Acta Nº 57944



Julio 2 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company, Limited).—Tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 julio.

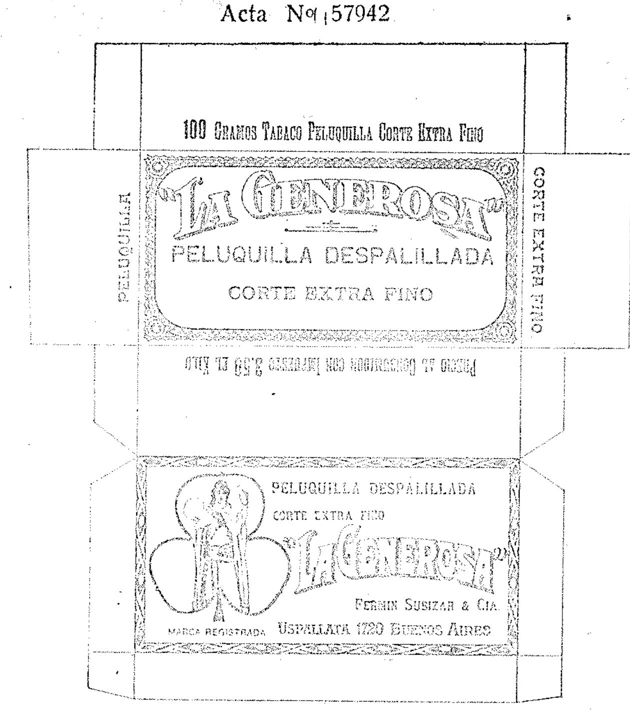
Acta Nº 57945



Julio 2 de 1917. — Vidovich Hermanos. — Cuajo, de la clase 22.

v-13 julio.

Acta Nº 57942



Julio 2 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited).—Tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 julio.

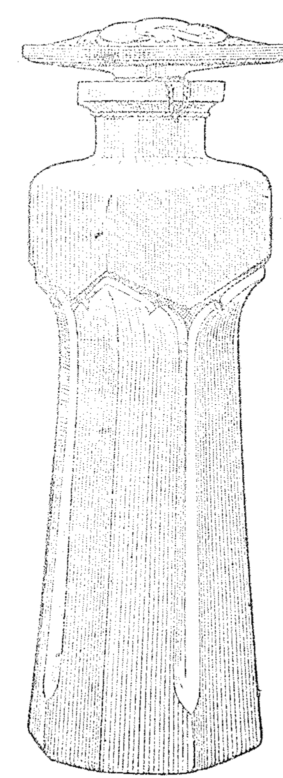
Acta Nº 57338

Mayo 23 de 1917. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general de la clase 16 (envase) (modificada).

v-13 julio.

Acta Nº 57339





Mayo 23 de 1917. — Blas L. Dubarry. — Perfumería en general, de la clase 16 (envase) (modificada).

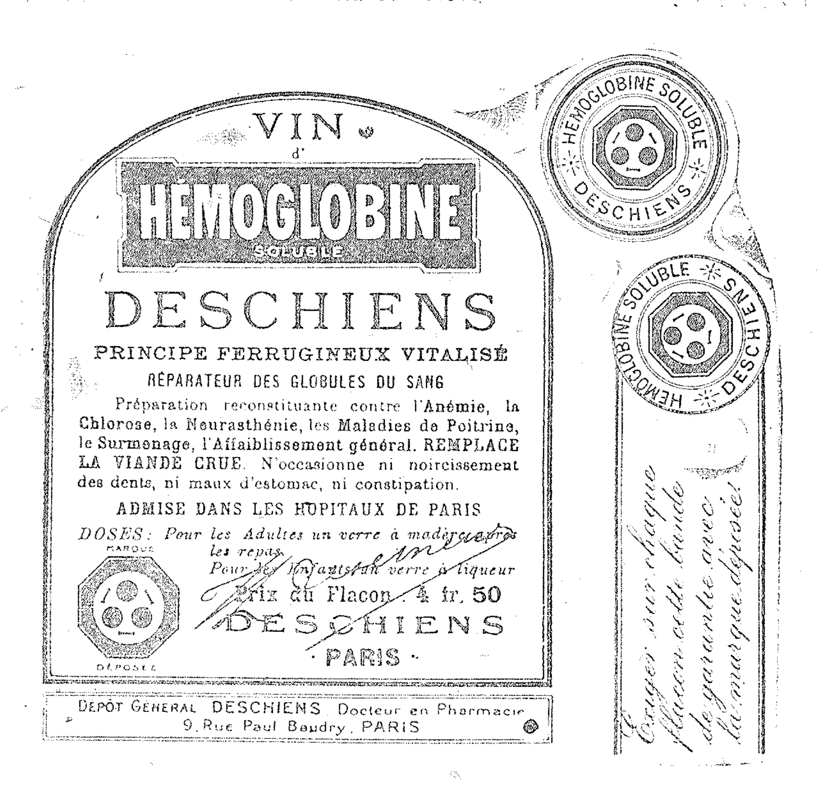
v-13 julio.

Acta Nº 57976



Julio 3 de 1917. — Víctor Auguste Deschiens. — Una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57977



Julio 3 de 1917. — Víctor Auguste Deschiens. — Un vino medicinal y farmacéutico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57979

Eureka Argentina

Julio 4 de 1917. — Solitario Lijó. — Artículos de imprenta, libros e impresiones y mapas, de la clase 18. v-14 julio.

Acta Nº 57987

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-14 julio.

Acta Nº 57988

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería; abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 57989

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 57991



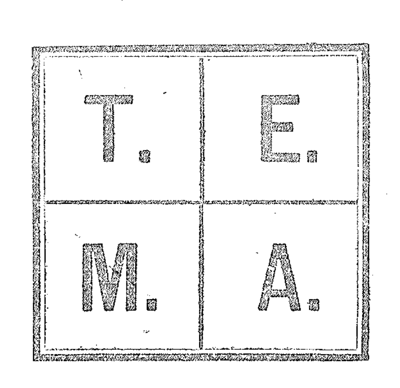
Julio 4 de 1917. —International Drug Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-14 julio.

Acta Nº 57992



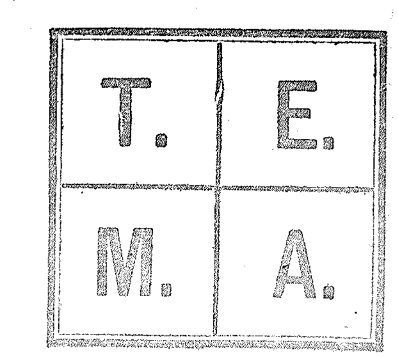
Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-14 julio.

Acta Nº 58021



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-14 julio.

Acta Nº 58022



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce; electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados; litografiados y similares, de la clase 9. v-14 julio.

Acta Nº 57993



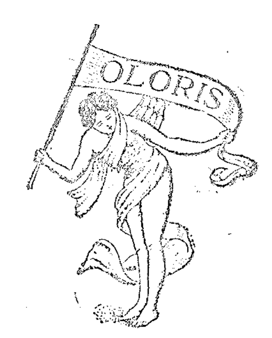
Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 57995



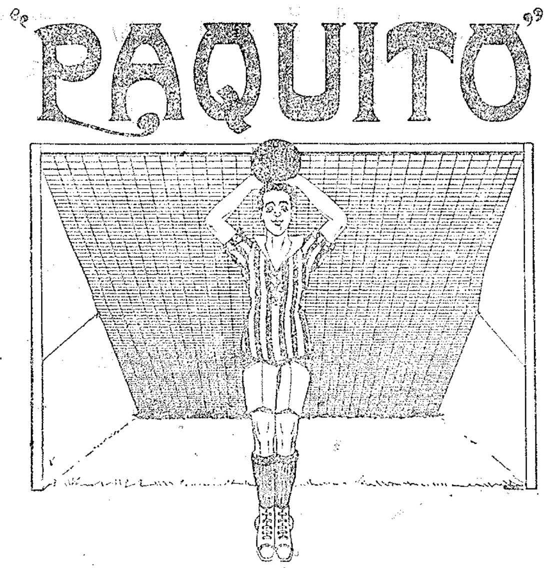
Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-14 julio.

Acta Nº 57996



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 58015



Julio 4 de 1917. — Severo Barros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-14 julio.

Acta Nº 58001

Harrods

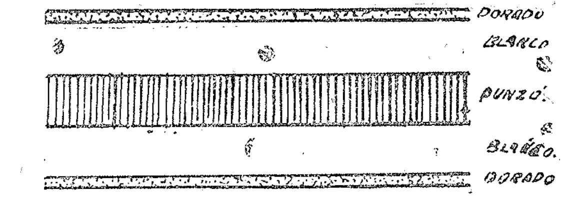
Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. v-14 julio.

Acta Nº 58035

Souhaits

Julio 4 de 1917. — E. Parodi y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v- 14 julio.

Acta Nº 57965



Julio 3 de 1917. — E. Barboteu y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-14 julio.

Acta Nº 57966

blanco

blanco

Julio 3 de 1917. — E. Barboteu y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-14 julio.

Acta Nº 57969



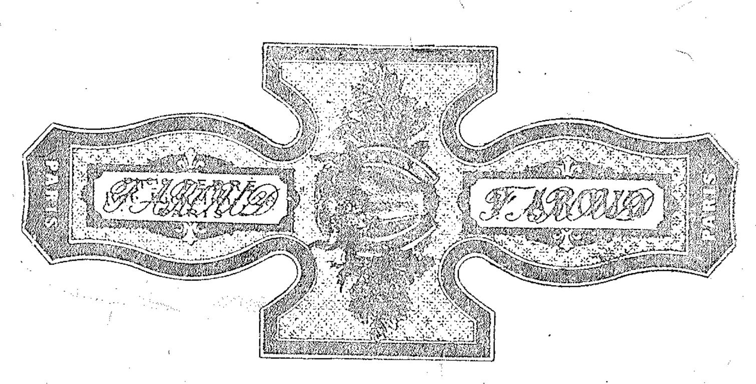
Julio 3 de 1917. — Bilbao, Renteria y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-14 julio.

Acta Nº 57970



Julio 3 de 1917. — Bilbao, Renteria y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-14 julio.

Acta Nº 57973



Julio 3 de 1917. — H. Ferre Blottiere y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57974



INJECTION BROU

Zinco Saturnine selon la formule de l'hôpital du Midi

HYGIÉNIQUE, INFAILLIBLE ET PRÉSERVATIVE

LA SEULE GUÉRISSANT SANS LUI RIEN ADJOINDRE

Se trouve dans les principales Pharmacies de l'Univers

PARIS, chez BROU, Boulevard Magenta, 158

DÉPÔT GÉNÉRAL : PHARMACIE CHARLES FAVROT, 28, RUE RICHELIEU, PARIS

J. Ferré, pharmacien de première classe, ex-interne des hôpitaux, ch. de la Légion d'honneur, gendre et successeur

SE MÉFIER DES CONTREFAÇONS. Voir la brochure, au paragraphe CONTREFAÇONS, page 2

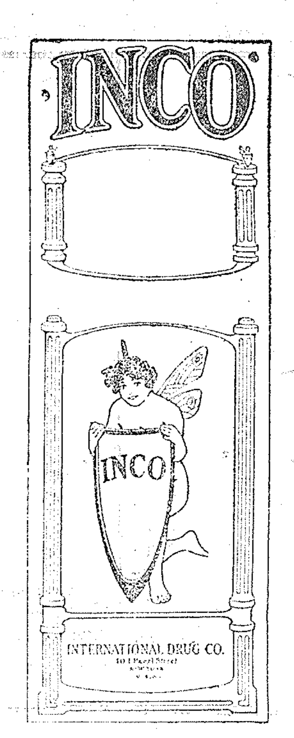
Julio 3 de 1917. — H. Ferre Blottiere y Cíe. — Un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. v-14 julio.

Acta Nº 57959

TRIUMPH

Julio 3 de 1917. — Triumph Cycle Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. v-14 julio.

Acta Nº 57530



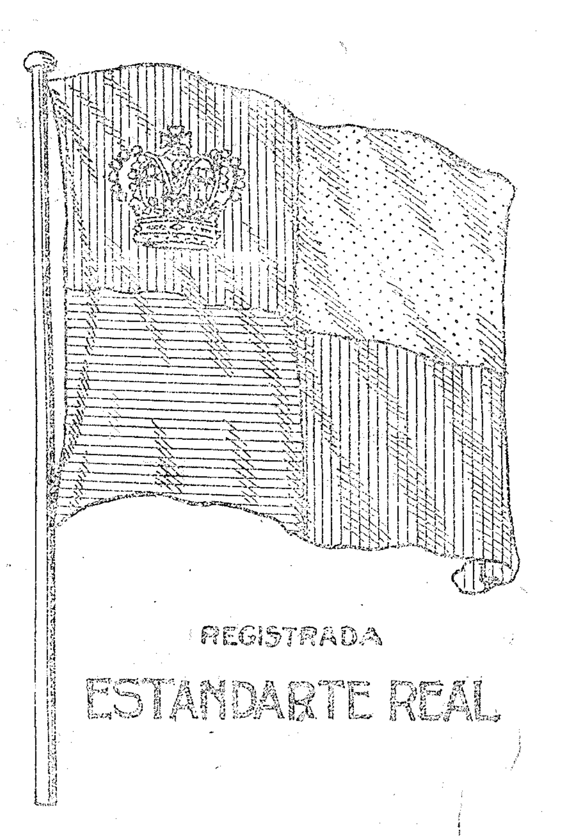
THE INCO SHIELD
GUARDS YOUR HEALTH

EL ESCUDO de INCO
GUARDA SU SALUD

Junio 4 de 1917. — Internacional Drug Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

v-14 julio.

Acta Nº 57803



Junio 20 de 1917. — Barclay y Cia.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 49685

MARILÓ

Septiembre 7 de 1915.—Eugenio P. Mattaldi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-14 julio.

Acta Nº 56498



Marzo 16 de 1917. — José Palma. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-14 julio.

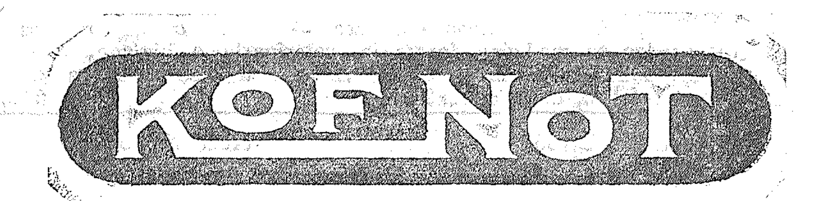
Acta Nº 57957



Julio 3 de 1917. — Pascual Cacciavillani. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 julio.

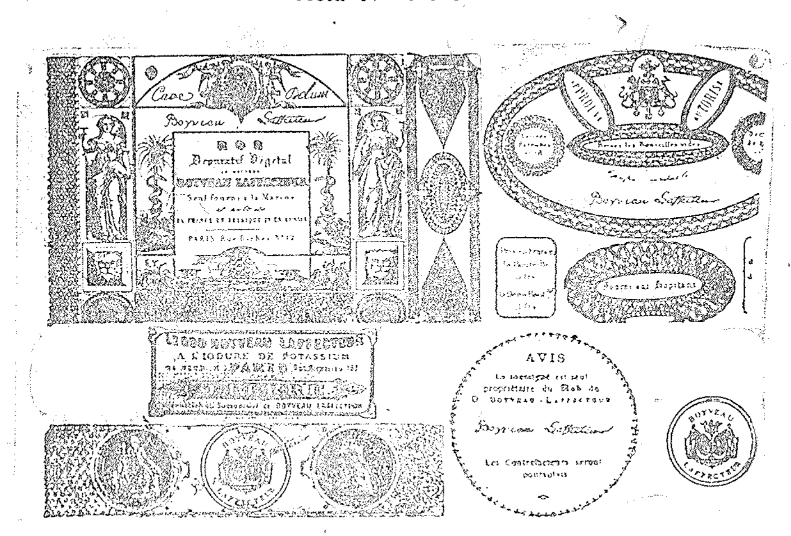
Acta Nº 57982



Julio 4 de 1917. — The Aromint Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 julio.

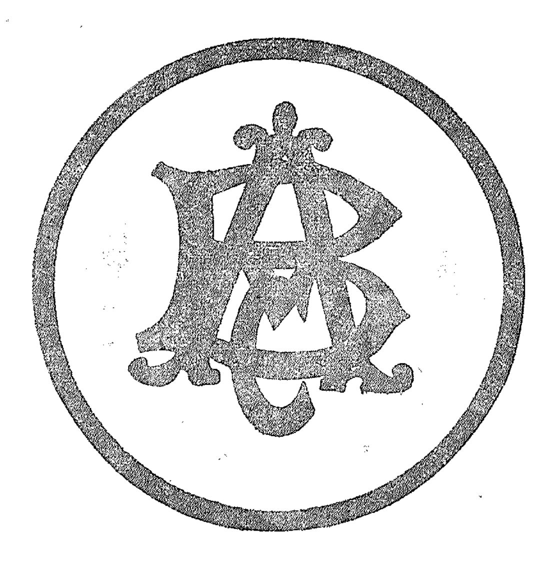
Acta Nº 57975



Julio 3 de 1917. — H. Ferre Blottiere y Cie. — Un producto medicinal farmacéutico de la clase 2.

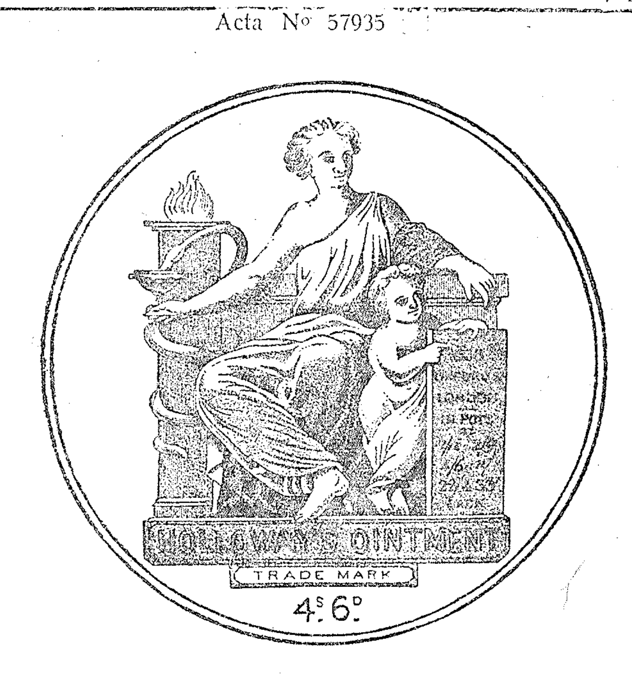
v-14 julio.

Acta Nº 57934



Junio 30 de 1917. — Arijón, Blasi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-14 julio.

Acta Nº 57935



Junio 30 de 1917. — Thomas Holloway. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 julio.

Acta Nº 57936



Junio 30 de 1917. — Thomas Holloway. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 julio.

Acta Nº 57948

SAN VICENTE DE PAUL

Julio 2 de 1917. — Alberto J. Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 julio.

Acta Nº 57937



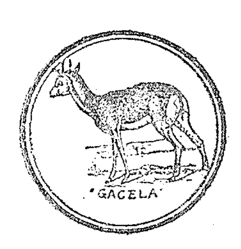
Junio 30 de 1917. — Thomas Holloway. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 julio.

Acta Nº 57947

CUTOXINE

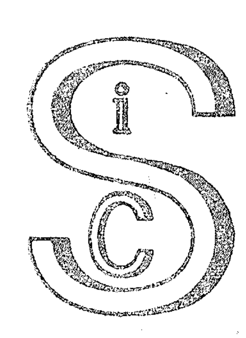
Julio 2 de 1917. — Raúl Carlos Etcheverry. — Específicos veterinarios, de la clase 2.
v-14 julio.

Acta Nº 57940



Julio 2 de 1917. — P. Zoccotti Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte; juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-14 julio.

Acta Nº 57941



Julio 2 de 1917. — The Carborundum Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-14 julio.

Acta Nº 57946

CUTOGENOL

Julio 2 de 1917. — Raúl Carlos Etcheverry. — Específicos veterinarios, de la clase 2.
v-14 julio.

Acta Nº 57955



Julio 2 de 1917. — Luis Roullet y Juan Allaria. — Artículos de cerámica, de la clase 9.
v-14 julio.

Acta Nº 57950

AMERICA

Julio 2 de 1917. — Renato Cozzi y Alfonso S. Tomada. — Publicaciones, de la clase 18.
v-14 julio.

Acta Nº 57990



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-14 julio.

Acta Nº 57972

Brunswick

Julio 3 de 1917. — Brunswick Balke Collender Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-14 julio.

Acta Nº 57978

CIVICO

Julio 3 de 1917. — Trullas y Montaldo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 julio.

Acta Nº 57980

ALFAMIEL

Julio 4 de 1917. — Juan H. Cassels. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 julio.

Acta Nº 57981

ALFAMASA

Julio 4 de 1917. — Juan H. Cassels. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 julio.

Acta Nº 57984

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-14 julio.

Acta Nº 57985

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 julio.

Acta Nº 57986

INTERNATIONAL DRUG CO.

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-14 julio.

Acta Nº 58050



Julio 5 de 1917. — Gutiérrez y Basaldua. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 julio.

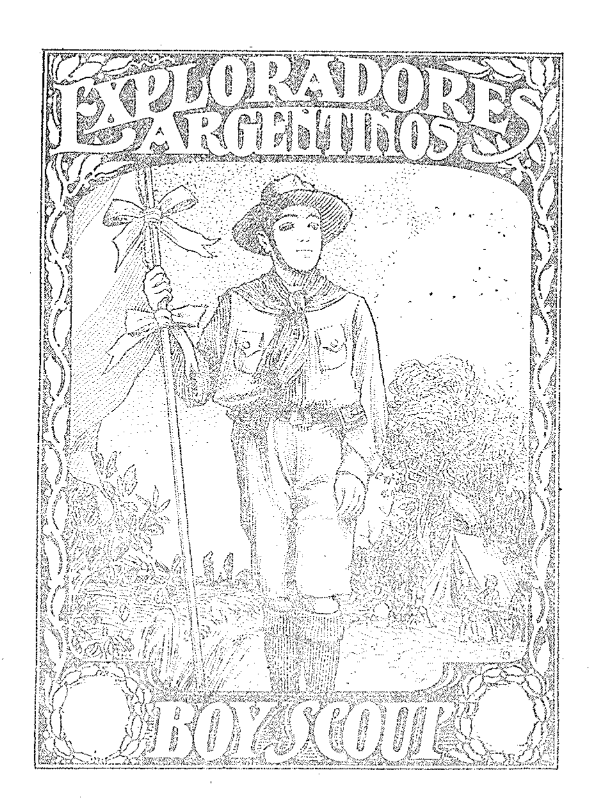
Acta Nº 58051



Julio 5 de 1917. — Gutiérrez y Basaldua. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58062



Julio 6 de 1917. — Manuel L. Martí. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 julio.

Acta Nº 58045

BLOUNT

Julio 5 de 1917. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Ferretería, cerrajería y herrajes, de la clase 10.

v-17 julio.

Acta Nº 58052



Julio 5 de 1917. — Gutiérrez y Basaldua. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 julio.

Acta Nº 58061

COMPUESTO SAINT SIMON
(MEDICINA VETERINARIA)
Prof. F. SANTOVANNI
CURA INFALIBLE DEL MUERMO
Enfermedades que provienen por enfriamiento súbito, bebidas muy frías, cambio brusco de temperaturas, catarros y todas las enfermedades de las vías respiratorias.
TRATAMIENTO
Suminístrese 15 gramos (una cucharada) del Compuesto por la mañana y 15 por la tarde, después de cada ración. Alimento de fácil digestión: forrajes verdes, zanahorias y paja de trigo, supresión total del heno.
Pedidos o informes a su fabricante ALFONSO M. PEPE BUENOS AIRES

Julio 6 de 1917. — Francisco Santoyani y Alfonso M. Pepe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

Acta Nº 58058

CHARBOUNEL

Julio 6 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

Acta Nº 58059

PARODI

Julio 6 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

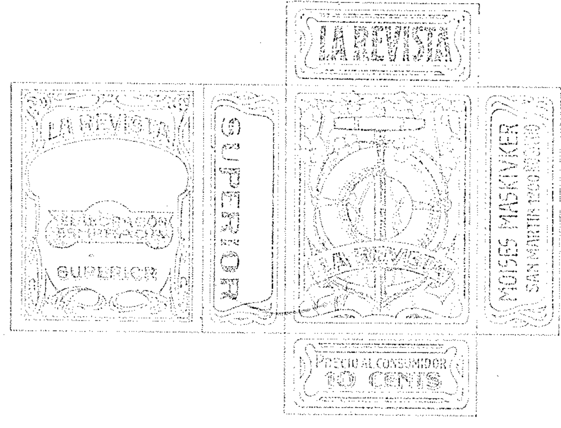
Acta Nº 58063



Julio 6 de 1917. — Manuel L. Martí. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 julio.

Acta Nº 50152



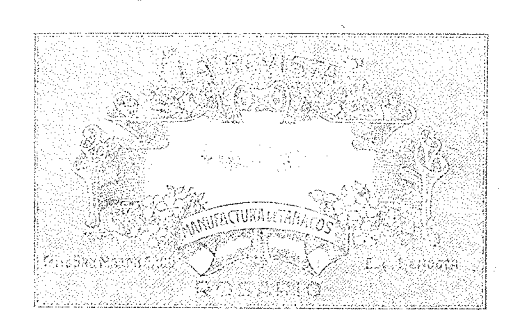
Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-17 julio.

Acta Nº 50153



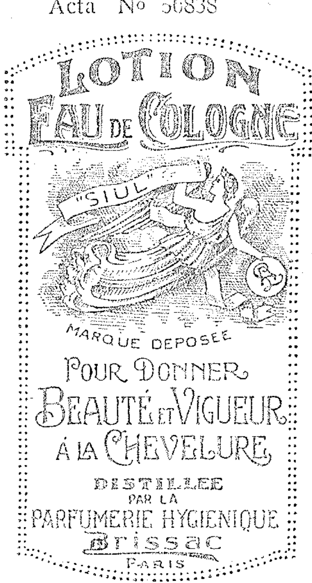
Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-17 julio.

Acta Nº 50155



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-17 julio.

Acta Nº 56838





Abril 13 de 1917. — Luis Aubert. Loción agua de colonia; de la clase 16 (modificada). v-17 julio.

Acta Nº 58039

STELLA

Julio 5 de 1917. — Tide Water Oil Company. — Petróleos refinados, de la clase 3. v-17 julio.

Acta Nº 58013



Julio 4 de 1917. — The North British Rubber Co. (Cº) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-17 julio.

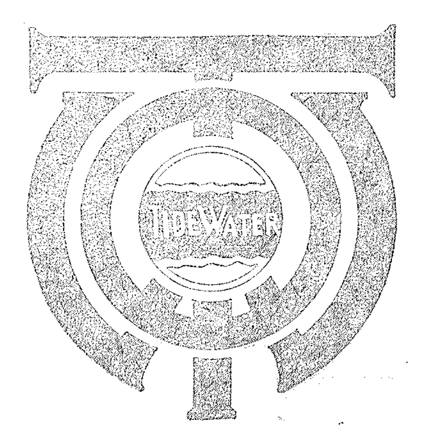
Acta Nº 58038

CHESTER

Julio 5 de 1917. — Tide Water Oil Company. — Aceites y grasas, de la clase 3. v-17 julio.

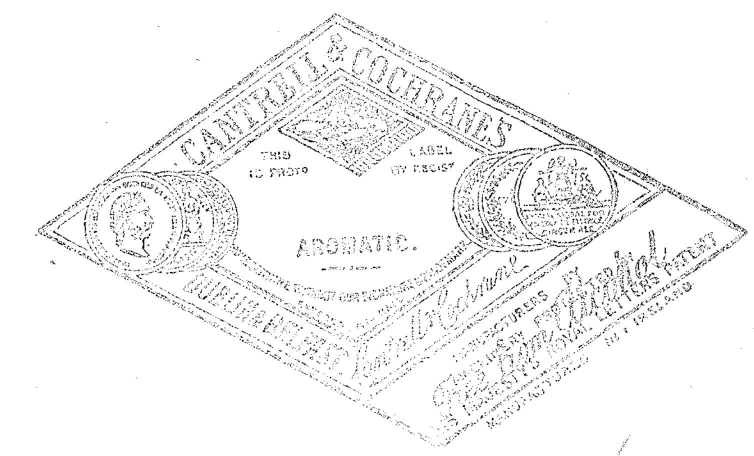
Acta Nº 58040

SUPER



Julio 5 de 1917. — Tide Water Oil Company. — Nafta, gasolina, bencina, alcoholes para motores, petróleos, kerosén, aceites usados en la calefacción y alumbrado, aceites lubrificantes, de la clase 3. v-17 julio.

Acta Nº 58041



Julio 5 de 1917. — Cantrell y Co chrane Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-17 julio.

Acta Nº 58049



Julio 5 de 1917. — A. Baptista y Co. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-17 julio.

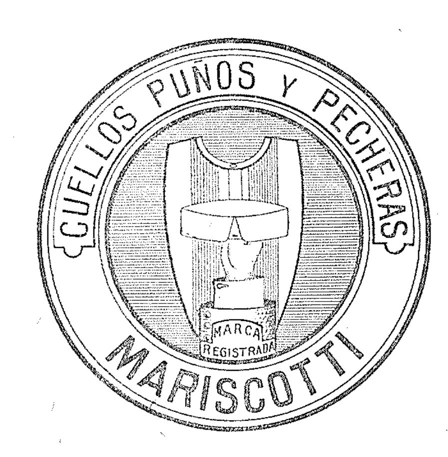
Acta Nº 58034

TAKA DIASTASA

Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v- 14 julio.

Acta Nº 58037



Julio 4 de 1917. — Carlos M. Mariscotti. — Camisas, cuellos, puños, pecheras, accesorios y componentes de cualquier material, de la clase 15.

v- 14 julio.

Acta Nº 57999

LA MILAGROSA

Julio 4 de 1917. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-14 julio.

Acta Nº 58002

HYGEA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58003

DORRAH

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58004

IDEALIS

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58005

NIVEA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58006

IDOTEA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58007

HARODA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58008

ATIS

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58009

DULCIS

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58010

OPHEA

Julio 4 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

Acta Nº 58011

TRINCHERA

Julio 4 de 1917. —. Compañía Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 julio.

Acta Nº 58012

PREMIER

Julio 4 de 1917. — The North British Rubber Co. (Ctl) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirujía ó electricidad, de la clase 17.

v-14 julio.

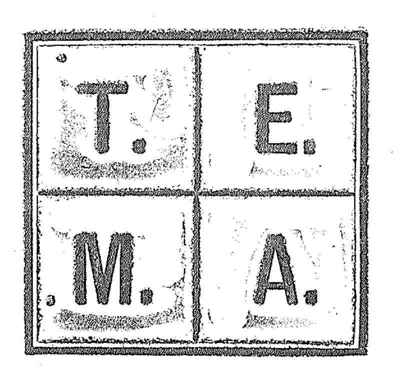
Acta Nº 58014

LION

Julio 4 de 1917. — The North British Rubber Co. (Ctl) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-14 julio.

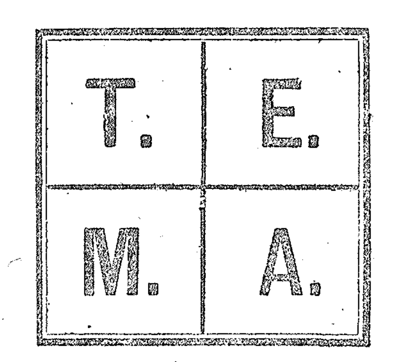
Acta Nº 58016



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 julio.

Acta Nº 58023



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-14 julio.

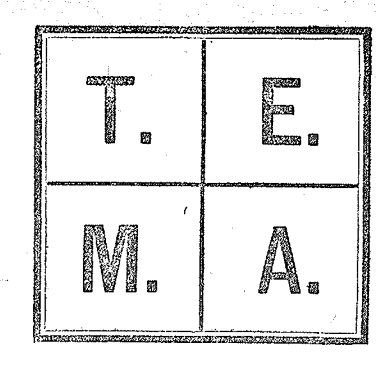
Acta Nº 57998

AMERIS

Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 julio.

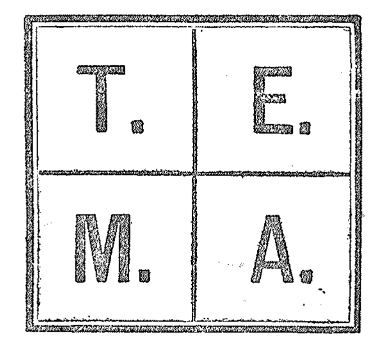
Acta Nº 58017



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-14 julio.

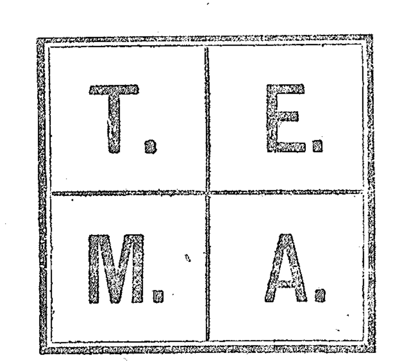
Acta Nº 58018



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-14 julio.

Acta Nº 58019



Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-14 julio.

Acta Nº 58020

T. E.
M. A.

Julio 4 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-14 julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario
José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional